

Informe de Auditoría Definitivo

Expediente N°242-5567/2017

Al Sr. Procurador General
de la Provincia de Salta
Ministerio Público Fiscal
Dr. Pablo López Viñals
Su despacho

En uso de las facultades conferidas por el artículo N° 169 de la Constitución Provincial, la Auditoría General de la Provincia (A.G.P.S.) procedió a efectuar un examen en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, en el Cuerpo de Investigadores Fiscales, con el objeto que se detalla a continuación.

I. OBJETO

Auditoría de Financiera y de Legalidad y Gestión, que se tramita en Expediente N° 242-5567/17 de la Auditoría General de la Provincia de Salta, aprobada por Resolución A.G.P.S. N° 75/ 16 - Código N° II-05-17, cuyo objeto es: Evaluar el alcance, formulación y medición de los indicadores de eficiencia y eficacia establecidos en el presupuesto provincial AC: Cuerpo de Investigadores Fiscales.

Ente auditado: Ministerio Público Fiscal – Cuerpo de Investigadores Fiscales.

Objetivos

- Evaluar el cumplimiento de objetivos metas físicas y financieras fijadas en las Ley de Presupuesto N° 7915, correspondiente al periodo 2016.
- Evaluar el resultado de la medición efectuada a través de los indicadores de eficiencia y eficacia fijados presupuestariamente, metas físicas y financieras.

- Evaluar la aplicación de los recursos asignados al Curso de Acción en el periodo auditado.

Períodos auditado: Ejercicio Financiero 2016.

II. ALCANCE DEL TRABAJO

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución AGPS N° 61/01 del Colegio de Auditores Generales de la Provincia -en base a la información suministrada por el Ministerio público de la Provincia de Salta-, que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

II.1. CONSIDERACIONES GENERALES

II.1.1. Procedimientos de auditoría

Las evidencias válidas y suficientes que respaldan la opinión sobre el objetivo de la Auditoría, se obtuvieron mediante los siguientes procedimientos de auditoría, con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias:

- Relevar la normativa que determina la Estructura Orgánica, Planta de Cargos y la designación de los agentes.
- Relevar la normativa que define las funciones y responsabilidades.
- Relevar manuales, normas y/o instructivos que fijen procedimientos para las contrataciones, registros contables en la ejecución presupuestaria de los gastos y los recursos.
- Relevar los informes acerca del funcionamiento del control interno.
- Relevar y evaluar las actividades formales de control.
- Análisis y evaluación de las acciones previstas en el curso de acción auditado.
- Requerir información para medición de la gestión (estadísticas e indicadores) y evaluar resultado de la misma.
- Muestreo selectivo de Informes Periciales que ingresan que ingresan por Mesa de Entrada al Sistema de Registro informático C.I.F.2016, a fin de analizar la información que sirve de base para la elaboración de los indicadores de gestión.

- Análisis y evaluación de Ejecución Presupuestaria 2017.
- Comprobaciones matemáticas.
- Comprobaciones globales de razonabilidad.
- Comprobación de información relacionada.
- Entrevistas a funcionarios responsables.
- Inspecciones oculares.
- Análisis de informes periciales.

II.1.2. Marco Normativo

De Carácter General:

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Salta. (C.P.)
- Ley N° 7915 de Presupuesto de la Provincia de Salta. Periodo 2016.
- Ley Provincial N° 7.103: Sistema de Control no Jurisdiccional.
- Ley Provincial N° 5.348: Procedimientos Administrativos de la Provincia.
- Decreto Ley N° 705/57 (t.o. Dto. N° 6.912/72): Ley de Contabilidad (LCP).

De Carácter Particular:

- Ley N° 7.328. Orgánica del Ministerio Público.
- Ley N° 7665 de Asignación de funciones al Cuerpo de Investigadores Fiscales.
- Resolución N° 7.177/09. Ministerio Publico de la Provincia de Salta.
- Ley N° 7.690. Código Procesal Penal de Salta.
- Resolución N° 235/12. Fiscalía Penal con asiento en Cerrillos.
- Resolución N° 4.082. Ministerio Público de la Provincia de Salta. Programa de Modernización del Ministerio Público. De fecha 15 de agosto de 2002.
- Resolución N° 99/09.
- Resolución N° 133/10 y Anexo.
- Resolución N° 152/10 y Anexo.
- Resolución N° 178/11.

- Resolución N° 197/11, Anexo I y Anexo II –Protocolo de Cadena de Custodia, conservación en el lugar del hecho.
- Resolución N° 232/12 Protocolo de Cadena de Custodia, conservación en el lugar del hecho, autopsias y abuso.
- Resolución N° 348/13 Protocolo de Análisis de estupefacientes.
- Resolución N° 441/13 Procedimientos de conservación, reserva y destrucción de muestras biológicas obtenidas de personas vivas, animales y de cadáveres para análisis toxicológico.
- Ley Orgánica del Ministerio Público n° 7328, Capítulo III, arts. 62 y 63.
- Código Procesal Penal de la Provincia de Salta, arts. 98 y 99.
- Ley 7403 de Protección de Víctimas de Violencia Familiar.
- Ley 7915 referente a la suma presupuestada para el Ejercicio 2016 del Ministerio Público.
- Resolución 14246 y su correspondiente Res. 14108/16 referida a la designación de la Dra. Silvia Cristina Triverio como Directora del CIF.
- Resolución 7853 y su correspondiente Res. 7728/10 por la que se designa al Ingeniero Pedro Dilmar Villagrán como Jefe del Departamento Técnico Científico del CIF.
- Resolución N° 7091 y su correspondiente Res. N° 99 autorizando a la Directora del CIF a suscribir un contrato de locación de servicios profesionales con el Licenciado Roberto Washington González.
- Resolución N° 10998 y su correspondiente Res. Nrs. 6701/09 y 7722/10 por la que se dispone la transformación de los cargos , Ingeniero Químico Forense, Biólogo Forense, Bioquímico Forense en el cargo de Responsable de Servicio del Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Fiscales.
- Resolución N° 7685 y su correspondiente Res. General N° 7522/1, de designación de un Médico, un Bioquímico y un Ingeniero Forense.
- Resolución 8085 que dispone el pase de cargos de Médico Anatomopatólogo Forense, Ingeniero Químico Forense y Bioquímico Forense del Dpto. Técnico Científico del

CIF del estamento “Profesionales y Técnicos” al de “Funcionarios – Nivel Secretario Letrado de 1° Instancia.

- Resolución N° 7914 y su correspondiente Res. N° 7728/10 de designación de la Tec. Adriana Cari en el cargo de Hisotécnico y/ó Técnico de Laboratorio con experiencia en Histopatología del Departamento Técnico Científico del CIF.
- Resolución N° 8470 de autorización de reestructuración presupuestaria y de contratación de un bioquímico para desempeñarse en el CIF bajo la modalidad de contrato de locación de servicios.
- Resolución N° 9161 de designación de la Dra. Alejandra Guinudink en el cargo de Bioquímica Forense del CIF.
- Resolución N° 9663 de manejo de caja chica al Sr. Pablo Paz Saravia.-
- Resolución N° 9830 y su correspondiente Res. N° 9732/12, de aceptación de renuncias a contratos de locación de servicios administrativos de los Sres. Mario Esnal Herrando, Josefina Dávalos Rubio, María de los Milagros Ward, María Milagro Barazutti, María Luciana Bellini, María Guadalupe Peretti y Silvina Soledad Maldonado. Asimismo autoriza la contratación de 7 (siete) locaciones de servicios.
- Resolución N° 14907/16, de transformación de un cargo de Escribiente Mayor del Escalafón Administrativo en un cargo de Profesional Universitario y de reescalafonamiento de la Lic. María Jimena Gato al cargo de Profesional Universitario.
- Resolución N° 9171/11 de autorización a la Directora de Administración a suscribir contratos de locación de servicios con la Bioquímica Gabriela Liliana D’Ascenzo, con el Ingeniero José María Gato, con la Técnica en Laboratorio Sandra Soledad Ramírez.
- Resolución N° 11458/13 y su correspondiente Res. 11149/13, de designación de la Bioquímica Graciela Liliana D’Ascenzo, de la Bioquímica Carolina Rodríguez.
- Resolución N° 9318/12, de autorización a la Directora de Administración a suscribir contrato de locación de servicios con la Licenciada Silvia Noelia Guzmán.
- Resolución N° 11351/13 y su correspondiente Res. 10947/13 de designación de la Licenciada Silvia Noelia Guzmán en el cargo de planta permanente “Profesional Universitario”.

- Resolución N° 10988/13, autorizando a la Directora de Administración a suscribir contrato de locación de servicios con el Bioquímico Marcelo Luis Parada.
- Resolución N° 13042/15 y su correspondiente Res. 12884/14, de designación de la técnica Sandra Soledad Ramírez, perito Osvaldo Daniel Fernández, Natalia Andrea Doyle, Cristian Fernando López y al Bioquímico Marcel Luis Parada.
- Resolución N° 10990/13, autorizando a la Directora de Administración a suscribir contrato de locación de servicios con la Ing. Leonor Barrenechea Méndez para desempeñarse en el Departamento Técnico Científico del CIF.
- Resolución N° 14723/16 y su correspondiente Res. 14388/16 de designación de la Ingeniera Leonor Barrenechea Méndez para desempeñarse en el Departamento Técnico Científico del CIF en el cargo de planta permanente de profesional universitario.
- Resolución N° 12398/14 de designación de la Bioquímica Inés Haro Altobelli en el cargo de planta permanente “Profesional Universitario” del CIF.
- Resolución N° 13822/15 y su correspondiente Res. 13507/15, de designación de la Lic. En Ciencias Biológicas para desempeñarse en planta permanente en el cargo de Profesional Universitario del CIF.
- Resolución N° 13853/15 y su correspondiente Res. 13511/15 y 13824/15 de designación de los Bioquímicos Mariano Rafael Ojeda y Mirta Elizabeth Cala y a las Técnicas Graciela Susana Siles y Georgina Murillo Gómez en planta permanente en el cargo de Profesional Universitario.
- Resolución N° 8154 de designación de la Perito Paola Elizabeth Geipel y de la Licenciada María Fernanda Martínez en el cargo de Técnico en Criminalística del CIF.
- Resolución N° 9113/11 y su correspondiente Res. 8154/11 que dispone la conversión del cargo de la Licenciada María Fernanda Martínez en uno de Licenciado en Criminalística de Dpto. Criminalístico del CIF.
- Resolución N° 9641/12, de reestructuración presupuestaria del ejercicio 2012 y de autorización a la Sra. Directora de Administración para que suscriba contratos de locación de servicios con el Perito Gustavo Adolfo Cabrera y el Lic. Hugo Dante Flores Solís para que se desempeñen en el Dpto. Criminalística del CIF.

- Resolución N° 10994/13 y su correspondiente Res. 10818, de designación del Lic. Hugo Dante Flores Solís en el cargo de planta permanente de Profesional Universitario.
- Resolución N° 10539/13, autorizando a la Directora de Administración a suscribir contratos de locación de servicios con los Lic. José Antonio Carrizo y Benito Aníbal Di Pauli para el desempeño del cargo de Profesional Universitario para el desempeño de sus actividades en el CIF.
- Resolución N° 12792/14 y su correspondiente Decreto n° 2576/14, de designación de la Trab. Social Daiana Silvina Alanis, Lic. María Eva Guerrero, Trab. Social Mónica Liliana Román, María Soledad Mercado, Dr. Luis Jorge Gallagher, Proc. María Cecilia Pérez, Dr. Norberto G. Ru, Dra. Sonia C. Radziwiluk, Lic. Raquel Alejandra Sarapura en el cargo de Profesional Universitario, y Técnicos Marcelo Ariel López Tolaba, Perito Gustavo Adolfo Contreras y a los Lic. José Antonio Carrizo y Benito Anibal Di Pauli en el cargo de Profesional Universitario del estamento Profesionales y Técnicos del CIF .
- Resolución N° 9302/12 y su correspondiente Res. 8996/11, de designación del Lic. en Criminalística Roberto W. González como Jefe del Departamento de Criminalística del CIF, del Lic. Sergio Daniel Appendino en el cargo de Profesional Informático del CIF y designación de la Técnica María Inés Giordano en el cargo de Técnico en Criminalística del CIF.
- Resolución N° 12416/14, de asignación al Ing. Sergio Appendino de un adicional por mayor responsabilidad.
- Resolución N° 11283/13 y su correspondiente Res. 10964/13, de designación del Lic. Lautaro Matías Ledesma Antonelli en el cargo de planta permanente del escalafón Profesionales y Técnicos del CIF.
- Resolución N° 10783/13 y su correspondiente Res. 10565/13, de designación del Ing. Alfredo E. Bonfiglioli a cargo de Ingeniero en Electrónica para integrar el Gabinete de Informática Forense del CIF. .

- Resolución N° 10794/13 de autorización a la Directora de Administración para celebrar contrato de locación de servicios con el Licenciado Eduardo Mauricio Guaimás para desempeñarse en el Gabinete Informático del CIF.
- Resolución N° 9924/12 de autorización de la afectación del Ing. Carlos Pastrana para cumplir funciones en el Gabinete Informático Forense del CIF.
- Resolución N° 13928/16, de designación en planta permanente en el Ministerio Público Fiscal, CIF, SAVIC, Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Pupilar y Administración Central.
- Resolución N° 10642/13 y su correspondiente Res. 10469/13, de designación de los Dres. Daniel Eduardo Dib y Daniel Fernando Chirife en el cargo de Médico Legista del cargo de Médico Legal del CIF.
- Resolución del Procurador General de la Provincia N° 489/15 y su correspondiente Res. N° 13698 del Colegio de Gobierno por el que se establece un sistema de Coordinación de los Gabinetes s/ Coordinación del Gabinete de Criminalística del de Medicina Legal y de Psicología Forense del Departamento de Criminalística y del Departamento Técnico Científico del CIF.
- Resolución N° 12731 de designación de los Dres. María Florencia Lambrópulos y Angel Gabriel Kosmatos en el cargo de Profesional Universitario del Gabinete de Medicina Legal del CIF.
- Resolución del Procurador General de la Provincia N° 600/17, que dispone que la coordinación del Dpto. Criminalístico del CIF sea ejercida por los Dres. Mariana Lombrópulos y Daniel Fernando Chirife.
- Resolución N° 13473/15 y su correspondiente Res. N° 13399/15, que designa al Ing. Pablo Russo Orte en el cargo de planta permanente de Profesional Universitario.
- Resolución N° 11767/14 y su correspondiente Res. N° 11333/13 y N° 11442/13, de designación de las Licenciadas en Psicología Natalia Teresa Colombo y Carolina Cornejo Adet en el cargo de planta permanente de Profesional Universitario.

- Resolución N° 13045/15 y su correspondiente Res. N° 12852/14, de designación de la Licenciada en Psicología María Fernanda Tirao en el cargo de planta permanente de Profesional Universitario.
- Resolución N° 13677/15 y su correspondiente Res. N° 13429/15, de designación de los Lics. Mónica Marcela Jarruz y Víctor Alejandro Paz en el cargo de Profesional Universitario del CIF.
- Resolución N° 9649/12 y su correspondiente Res. N° 9612/12, de revocación de la designación de la Dra. Elma Silvina Carabajal en el cargo de Médico Legista del Gabinete de Medicina Legal del CIF y su consecuente reemplazo por la Dra. Daniela Alejandra Velazco.
- Resolución N° 9673/ de fecha 26/11/2011, de aprobación de locación de servicios.
- Resolución N° 8691/11 y su rectificación por Resolución N° 8694, de autorización de suscripción de pasantías con estudiantes de la carrera de Licenciatura en Criminalística.
- Resolución N° 9213/11, por la que se resuelve traslado de personal de la Administración al Gabinete de Ingeniería y Química Forense del Departamento Científico del CIF.
- Resolución N° 7483/10 por el que se celebran 6 (seis) convenios con estudiantes la carrera de Licenciatura en Criminalística.
- Resolución del Procurador General de la Provincia N° 578/16, de recepción de elementos secuestrados y muestras y el depósito transitorio en del CIF y asignación de funciones de encargada de la Mesa General de Entradas a la Sra. Lucía Moltracio y la de encargada del área de recepción y depósito transitorio de muestras y bienes secuestrados a la Sra. María Inés Giordano.
- Resolución N° 13586/15 y su correspondiente Res. N° 13398/15, de designación del Téc. Omar Alejandro Liendo en el cargo de planta permanente de Técnico Universitario.

- Resolución N° 7024/09 de designación en planta permanente al Ingeniero Carlos Roberto Pastrana en el Dist. Judicial Norte y de designación del Ing. Santiago Alejandro Lazowski en el mismo distrito.
- Resolución N° 11794/14, de afectación del Ing. Santiago Alejandro Lazowski al Gabinete de Informática del Departamento del CIF.
- Resolución N° 8488/11 y su correspondiente Res. Gral. N° 8487/11 que dispone el traslado del Ing. Carlos Pastrana a la Sede Judicial de Cafayate y el traslado del Ing. Santiago Lazovski de la Circunscripción Orán al Distrito Judicial Centro, y la baja del contrato de locación de servicios con el PU Javier Fernando Barrozo.
- Resolución N° 9304/12 y su correspondiente Res. N° 8996/11, de designación de la Lic. Raquel Bava Cuggia y Héctor Rolando Barboza en el cargo de Licenciado en Criminalística del CIF.
- Resolución N° 13726/15 y su correspondiente Res. N° 13591/15, que resuelve la designación de los Sres. Sergio Ricardo Soria Royano, Ramiro Jorge Rafael Cabrera, Ramón Javier Suárez Ovejero y Eduardo Daniel Hernández, en el cargo de Escribiente Mayor en el escalafón administrativo.
- Resolución N° 14671/16 de autorización de reestructuración presupuestaria dentro del presupuesto del ejercicio 2016 y de escalafonamiento de los Sres. Ramón Suárez Ovejero, Eduardo Hernández, Jorge Cabrera y Sergio Soria Royano.
- Resolución N° 13043/15 y su correspondiente Res. N° 12773/14 y N° N° 13014/15 de designación de personal administrativo en planta permanente.
- Resolución N° 14887/16 y su correspondiente Res. N° 13043/15 y N° 13698/15 de re-escalafonamiento del Sr. Leonardo Martín García Medina al cargo de “Técnico No Universitario”.
- Resolución N° 9942/12, de autorización a la Directora de Administración a suscribir un contrato de locación de servicios con el técnico Daniel Osvaldo Fernández.
- Resolución N° 9468/12, de autorización a la Directora de Administración a suscribir contrato de locación con el Técnico Químico Alfredo Paz.

- Resolución 12440/14 y su correspondiente Res. N° 11997/14 y N° 12399/14 de designación del Técnico Químico Alfredo Paz en el cargo de planta permanente del escalafón Profesional Técnico.
- Resolución N° 13821/15 y su correspondiente Res. N° 13503/15, de designación de la Técnica Elizabeth Ramírez en el cargo de planta permanente del escalafón Profesionales y Técnicos.
- Resolución N° 14246 y su correspondiente Res. N° 14108.
- Resolución N° 1938/94 del Procurador General de la Provincia, de designación de la Sra. María Gabriela Wayar de De los Ríos como auxiliar administrativo.
- Resolución N°8074/10, de designación del Dr. Cristóbal Darío Heredia en el Departamento de Criminalística del CIF.
- Resolución N° 9606/12, que autoriza a la Directora de Administración a suscribir un contrato de locación de servicios con el Sr. Marcelo Ariel Tolaba.
- Resolución N° 13056/15 y su correspondiente Res. N° 12853/14 de transformación de 2 (dos) cargos del escalafón “Administrativo” y “Director” en 2 (dos) cargos de “Técnico no Administrativo”.
- Resolución N° 13721/15 y su correspondiente Res. N° 13468/15 de designación de los Sres. Federico Rojo Flores y Carlos Alberto Cutipa en el cargo de Técnico no Universitario.
- Resolución N° 13606/15 y su correspondiente Res. N° 13425/15, de designación de la técnica Valeria Inés Alvarado en el cargo de planta permanente de Técnico no Universitario.
- Resolución N° 10929/13 y su correspondiente Res. N° 10816/13 y N° 10817/13 de reestructuración presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013.
- Resolución N° 10534/13, que autoriza a la Directora de Administración a suscribir un contrato de locación de servicios con las Sras. Virgina Gambetta, Mónica Alejandra Mansilla y Julieta Mariana González.

- Resolución N° 12127/14 y su correspondiente Res. N° 12013, de designación de personal en el cargo de Escribiente Mayor de planta permanente del escalafón administrativo del Ministerio Público.
- Resolución del Procurador General de la Provincia N° 191/11 de afectación del Sr. Pablo Paz Saravia para que se desempeñe en la Dirección del CIF.
- Resolución N° 8853/11 y su correspondiente Res. N° 8727/11, de reestructuración presupuestaria dentro del presupuesto ejercicio 2011.
- Resolución N° 13615/15 y su correspondiente Res. N° 13436/15, de designación en el cargo de planta permanente de Escribiente Mayor del escalafón administrativo del CIF.
- Resolución N° 5587 que autoriza transferencia presupuestaria y de celebración de un contrato de Locación de Servicios con el Sr. Gonzalo Federico Peñaloza para que se desempeñe como chofer en el área de Servicios Generales.
- Resolución N° 5823/07, de designación de personal en el Distrito Judicial Norte, Distrito Judicial Sur, Distrito Judicial Centro.
- Resolución N° 4720/05, de designación de personal en el cargo de Auxiliar Administrativo de Fiscalías Correccionales del Distrito Judicial Centro y de personal en el cargo de Servicios Generales.
- Resolución N° 7587/16, que autoriza a la Directora de Administración a suscribir 14 (catorce) contratos de locación de servicios.
- Resolución N° 9347/12 y su correspondiente Res. N° 9292/12, de designación de personal en el cargo de Escribiente Mayor.
- Resolución N° 157/10 y su correspondiente Res. N° 133 y N° 132 de Procuración General, de traslado de la Sra. Lucía Moltrasio desde el Centro de Mediación del CIF.
- Resolución N° 4750/05, de designación de personal en el cargo de auxiliar administrativo, servicios generales.
- Resolución N° 881/90 y su correspondiente Res. N° 832/90, de designación en planta permanente al Sr. Omar Dávila en la Defensoría.

- Resolución del Procurador General de la Provincia 1894/94 de designación del Benjamín Diez Quevedo como auxiliar administrativo.
- Resolución del Procurador General de la Provincia n° 215/11 y su correspondiente Res. N° 133 y N° 141 de afectación de agentes administrativos para desempeñar tareas en el CIF.
- Resolución N° 221/11, de afectación de agentes administrativos para desempeñar tareas en el CIF.
- Resolución N° 9504/12, que autoriza a la Directora de Administración a suscribir 2 (dos) contratos de locación de servicios.
- Resolución N° 12584/14, de designación de personal en el cargo de planta permanente de Escribiente Mayor.
- Resolución N° 8429/11, que autoriza a la Directora de Administración a suscribir 3 (tres) contratos de locación de servicios.
- Resolución N° 9624/12, que autoriza a la Directora de Administración a suscribir 4 (cuatro) contratos de locación de servicios.
- Resolución N° 12931/15 y su correspondiente Res. N° 12884/14 de designación de personal en el cargo de planta permanente Profesional Universitario, Auxiliar de Primera (chofer), Administrativo (Escribiente Mayor).
- Resolución N° 11432/13, que autoriza a la Directora de Administración a suscribir 2 (dos) contratos de locación de servicios.
- Resolución N° 8458/11, que autoriza a la Directora de Administración a suscribir 1 (un) contrato de locación de servicios.
- Resolución N° 9347/12, de designación en planta permanente Escribiente Mayor del escalafón administrativo del CIF.
- Resolución N° 8306/11, que autoriza a la Directora de Administración a suscribir 1 (un) contrato de locación de servicios.
- Resolución N° 13836/15, que acepta la renuncia a los contratos de locación de servicios administrativos, y de autorización a la Directora de Administración a suscribir 2

(dos) contratos de locación de servicios con retribución equiparable a Profesional Universitario.

- Resolución del Procurador General de la Provincia N° 520/16, de asignación del Dr. Leandro Flores a la Unidad de Análisis Estratégico del Delito, y de asignación del CPN Sebastián Francisco Russo al Área de Enlace Interinstitucional.
- Resolución N° 13634/15, que autoriza a la Directora de Administración a suscribir 1 (un) contrato de locación de servicios.
- Resolución N° 12885/14 y su correspondiente Res. N° 12667/14, de designación de la Bioquímica Miriam Laura Caniza en el cargo de planta permanente “Profesional Universitario” para desempeñar funciones en el CIF.
- Resolución 13823/15 y su correspondiente Res. N° 13545/15 de designación de los Dres. Martha Isabel Gómez y Amadeo Gustavo A. Quiñones en el cargo de Profesional Universitario para desempeñar funciones de médicos legistas en el Gabinete de Medicina Legal del CIF.
- Resolución N° 14270/15 y su correspondiente Res. N° 14016/16, de los Dres. Karina Ayala Montenegro y Daniel Esteban Apaza García en el cargo de Profesional Universitario para desempeñar funciones de médicos legistas en el Gabinete de Medicina Legal del CIF.
- Resolución N° 9597/12 y su correspondiente Resolución del Procurador General de la Provincia N° 231/11, de reestructuración presupuestaria correspondiente al ejercicio 2012, y de autorización a la Directora de Administración a suscribir 1 (un) contrato de locación de servicios con la CPN María Rebeca Daher.
- Resolución N° 14929/16 y su correspondiente Res. N° 14743/16, de designación de la CPN María Verónica Isasmendi en el cargo de planta permanente del estamento Profesional Universitario.
- Resolución del Procurador General de la Provincia N° 547/16, de asignación a la Fiscalía de Violencia Familiar y de Género n° 4 al Sr, Matías Sebastián Cayata.
- Resolución N° 14122/16 de transformación de un cargo de Escribiente Mayor del escalafón administrativo en un cargo del escalafón Profesionales y Técnicos y de re-

escalafonamiento del cargo de la Sra. María Guadalupe Alderete Peretti al cargo de Profesionales y Técnicos.

- Resolución del Procurador General de la Provincia N° 473/15, que resuelve la creación de la Coordinación de Compras del CIF.
- Resolución N° 14809/16 y su correspondiente Res. N° 14414/16, de designación en planta permanente de las Dras. María Alejandra Collivadino y Gabriela Betina Moyano en los cargos de planta permanente de Profesional Universitario.
- Resolución N° 14807/16 y su correspondiente Res. N° 14299/16, de designación del Dr. Carlos Mauricio Chaneton en el cargo de Secretario Letrado de 1° Instancia del escalafón Funcionarios del Ministerio Público para desempeñar funciones en el CIF.
- Resolución N° 15170/17 y su correspondiente Res. N° 14038/16 de designación de las Sras. Ana Gabriela Fabbroni y Claudia Jarrúz en los cargos de planta permanente del escalafón Profesional Universitario para desempeñar funciones como Contadoras en el ámbito del Dpto. Criminalística del CIF.
- Resolución N° 15092/17 de aceptación de la renuncia de la Ing. Leonor Barrenechea Méndez y de autorización a la Directora de Administración a suscribir 1 (un) contrato de locación de servicios con el Licenciado Marcel Gabriel Soria.

Protocolos Depto. Técnico Científico

- Resolución del Procurador General de la Provincia N° 347 que aprueba al protocolo de levantamiento, preservación, traslado y custodia de estupefacientes.
- Resolución del Procurador General de la Provincia N° 348 que aprueba el protocolo de análisis de estupefacientes.
- Resolución del Procurador General de la Provincia N° 348 que aprueba el protocolo de Procedimientos de Conservación, Reserva y Destrucción de muestras obtenidas de personas vivas, animales y cadáveres para análisis toxicológicos.
- Resolución del Procurador General de la Provincia N° 568 que aprueba el Protocolo N°599, de Conservación y Disposición Final de Material Biológico para la determinación de alcohol.

- Resolución N° 9315 del Ministerio Público de la Provincia que organiza el Dpto. Técnico Científico del CIF en los siguientes servicios técnicos: Servicio de Anatomía Patológica Forense, Servicio de Ingeniería y Química Forense, Servicio de Toxicología, Servicio de Biología Forense y Servicio de Biología Molecular Forense.
- Resolución del Procurador General de la Provincia N° 397 que dispone la creación de la Coordinación de Administración del CIF.
- Resolución N° 13698 del Ministerio Público de la Provincia que describe funciones básicas del servicio de Tanatología Forense, Clínica Médica Forense.
- Resolución del Procurador General de la Provincia N°543 de disposiciones administrativas de funcionamiento interno.-
- Resolución del Procurador General de la Provincia N° 578 de disposiciones administrativas de funcionamiento interno.-
- Resolución del Procurador General de la Provincia n°601 que asigna funciones de la Resolución N° 397/14.
- Resolución N° 15.300 del Ministerio Público de la Provincia que dispone que el Ing. Pedro Dilmar Villagrán cumpla funciones correspondientes a Higiene y Seguridad en el CIF.
- Resolución del Procurador General de la Provincia N° 473 que dispone la creación de la Coordinación de Compras del CIF.
- Resolución N° 8.320 que asigna al Ingeniero Pedro Dilmar Villagrán un adicional del 15% por Mayor Responsabilidad.-
- Resolución N° 7853 y su correspondiente Res. N° 7728/10 de designación del Ing. Pedro D. Villagrán en el cargo de jefe del Dpto. Técnico Científico del CIF.
- Resolución N° 7091 y su correspondiente Res. N° 99 de autorización a la directora de Administración a suscribir contrato de locación de servicios profesionales con el Lic. Roberto Washington González.
- Resolución N° 10.998 y su correspondiente Res. N° 6701/09 y N° 7722/10, de creación del cargo de “Responsable de Servicio del Dpto. Técnico Científico del CIF, de transformación de los cargos de Bioquímico Forense cubierto por el Bqco. Javier A.

Tschambler, Biólogo Forense cubierto por la Lic. María Rosa Ayón y Bioquímico Forense cubierto por la Dra. Alejandra Guidunik en el cargo de “Responsable de Servicio del Departamento Técnico Científico del CIF.

- Resolución N° 7.685 y su correspondiente Res. General N° 7.522/10 de designación de la Dra. Médico Anatomopatólogo a la Dra. Paola Leticia Bazzoni, del Bqco. Javier A. Tschambler, Químico Forense José Luis Manzano a fin de que se desempeñen en el CIF.
- Resolución N° 8.085 que dispone el pase de los cargos de Médico Anatomopatólogo Forense, Ingeniero Químico Forense y Bioquímico Forense Departamento Científico del CIF de “Profesionales y Técnicos Científicos” al de Funcionarios nivel Secretario de Primera Instancia.
- Resolución N° 7.914 y su correspondiente Res. N° 7.728/10 de designación de la Técnica Adriana Cari en el cargo de Técnico de Laboratorio para desempeñar tareas en el CIF y designación de la Lic. María R. Ayón en el cargo de Bióloga Forense del CIF.
- Resolución N° 8.470 de reestructuración presupuestaria y autorización para la contratación en forma directa de un bioquímico para desempeñar tareas en el CIF y autorización para suscribir un contrato de locación con la Bioquímica Clínica Alejandra Guinudinik.
- Resolución N° 9.161 de designación de la Bioquímica Clínica Alejandra Guinudinik en el cargo de Bioquímica Forense.
- Resolución N° 9.663 por la que se resuelve asignar al Sr. Pablo Paz Saravia el manejo de caja chica, logística de los procedimientos y comisiones de viaje y supervisión de tareas de Mesa de Entradas del CIF. También se resuelve disponer una asignación adicional por mayor responsabilidad, y en igual sentido al Dr. Omar A. Dávila.
- Resolución N° 9.830 y su correspondiente Res. N° 9.732/12, de aceptación de renuncia de personal y autorización de la suscripción de 7 (siete) contratos de locación.
- Resolución N° 14.907/16 de transformación de un cargo de “Escribiente Mayor del escalafón “Administrativo” en un cargo de Profesional Universitario del escalafón “Pro-

fesionales y Técnicos”, y de re-escalafonamiento de la Lic. María J. Gato al cargo de Profesional Universitario del escalafón “Profesionales y Técnicos”

- Resolución N° 9.171/11 de autorización a la Directora de Administración del CIF para la celebración de contratos de locación de servicios con la Bioquímica Gabriela Liliana D’ Ascenzo para desempeñar tareas en el área de Toxicología del CIF, con el Ingeniero Químico José María Gato para desempeñar tareas en el Área de Preparación de Muestras del CIF, con la Técnica en Laboratorio Sandra S. Ramírez para desempeñar tareas en el Área de Preparación de Muestras del CIF.
- Resolución N° 11.458/13 y su correspondiente Res. 11149/13 de designación de la Bioquímica Gabriela Liliana D’ Ascenzo en el cargo de planta permanente “Profesional Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” del CIF.
- Resolución N° 9.318/12 de autorización a la directora de administración a suscribir un contrato de locación de servicios con la Licenciada en Química Noelia Guzmán.
- Resolución N° 11.351/13 y su correspondiente Res. N° 10947/13 de designación de la Licenciada en Química Noelia Guzmán en el cargo de planta permanente “Profesional Universitario” del escalafón Profesionales y Técnicos.
- Resolución N° 10.988/1 de autorización a la directora de administración a suscribir un contrato de locación de servicios profesionales con el Bioquímico Marcelo Luis Parada para que se desempeñe en el CIF.
- Resolución N° 13.042/15 y su correspondiente Res. N° 12.884/14 de designación de:
a) la técnica Sandra Soledad Ramírez y al perito Osvaldo Daniel Fernández en el cargo de planta permanente de “Técnico no universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” del CIF, b) perito Natalia Andrea Doyle y Cristian Fernando López en el cargo de planta permanente de “Técnico universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” y c) Bioquímico Marcelo Luis Parada en el cargo de planta permanente de “Técnico universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para que se desempeñen en el CIF.

- Resolución N° 10.990/13 de autorización a la Directora a suscribir un contrato de locación de servicios profesionales con la Ing. Leonor Barrenechea Méndez para desempeñarse en el Departamento Técnico Científico del CIF.
- Resolución N° 14.723/16 y su correspondiente Res. N° 14.388/16 de designación de la Ing. Leonor Barrenechea Méndez en el cargo de Profesional Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones en el Departamento Técnico Científico del CIF.
- Resolución N° 12.398/14 de designación de la Bioquímica Cecilia Inés Haro Altobelli el cargo de planta permanente de “Profesional Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones en el Departamento Técnico Científico del CIF.
- Resolución N° 13.822/15 y su correspondiente Res. 13507/15 de designación de la Lic. en Ciencias Biológicas María Mercedes Monge Rumi en el cargo de planta permanente de “Profesional Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones como Bioquímico con especialidad en genética en el servicio de Biología Molecular del CIF.
- Resolución N° 13.853/15 y su correspondiente Res. N° 13.511/15 y N° 13.824/15 de designación de: a) los Bioquímicos Mario Rafael Ojeda y Mirta Elizabeth Cala en el cargo de planta permanente de “Profesional Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones en el Departamento Técnico Científico del CIF y b) las técnicas Graciela Susana Siles y Georgina Murillo Gómez en el cargo de planta permanente de “Profesional no Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones en el Departamento Técnico Científico del CIF.
- Resolución N° 8.154 de designación de la Perito en Inspecciones Oculares y dactiloscópicas Paola Elizabeth Geipel en el cargo de técnico en Criminalística del Departamento de Criminalística del CIF, y de designación de la Licenciada María Fernanda Martínez en el cargo de técnico en Criminalística en la categoría de Técnico Universitario del escalafón de Profesionales y Técnicos.

- Resolución N° 9.113/11 y su correspondiente Res. N° 8.154/11 de conversión del cargo de Técnico en Criminalística del Dpto. de Criminalística del CIF en no de Licenciado en Licenciado en Criminalística del CIF.
- Resolución N° 9.641/12 de reestructuración presupuestaria y de autorización a la Directora de Administración para la celebración de dos contratos de locación de servicios profesionales con el Perito Gustavo Adolfo Contreras y el Licenciado en Criminalística Hugo Dante Flores Solís para que se desempeñen en el Departamento de Criminalística del CIF.
- Resolución N° 10.994/13 y su correspondiente Res. N° 10.818 de designación del Licenciado en Criminalística Hugo Dante Flores Solís en el cargo de planta permanente “Profesional Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para que se desempeñen en el Departamento de Criminalística del CIF.
- Resolución N° 10.539/13 de autorización a la Directora de Administración para suscribir 2 (dos) contratos de locación de servicios con los Lic. José Antonio Carrizo y Benito Aníbal Di Pauli para que desempeñen tareas en el Departamento de Criminalística del CIF.
- Resolución N° 12.792/14 y su correspondiente Decreto N° 2.576/14 de designación de: a) la Trab. Social Daina Silvina Alanís, Lic. María E. Guerrero, Trab. Social Mónica L. Román y María S. Mercado en el cargo de “Profesional Universitario” del estamento “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones en el SAVic; b) Dr. Luis Gallagher, Proc. María C. Pérez, Dr. Norberto G. Ru, Dra. Sonia Carolina Radziwiluk y Lic. Raquel A. Sarapura en el cargo de “Profesional Universitario” del estamento “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones en el Centro de Mediación, c) Técnico Marcelo Ariel López Tolaba en el cargo de Técnico No Universitario, Perito Gustavo Adolfo Contreras en el cargo de Técnico Universitario y los Lics. José Antonio Carrizo y Benito Aníbal Di Pauli en el cargo de “Profesional Universitario” del estamento “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones en el CIF.
- Resolución N° 9.302/12 y su correspondiente Res. N° 8.996/11 de designación del Lic. en Criminalística Roberto Washington González en el cargo de Jefe del Departamento

Criminalística del CIF, de designación del Lic. Sergio Daniel Apendino en el cargo de Profesional Informático del CIF y de designación de la Técnica María Inés Giordano en el cargo de Técnica en Criminalística del CIF.

- Resolución N° 12.416/14 de asignación al Ing. Sergio Daniel Apendino un adicional por mayor responsabilidad por el ejercicio del cargo de “Coordinador Informático”.
- Resolución N° 11.283/13 y su correspondiente Res. N° 10.964/13 de designación del Licenciado Lautaro Matías Ledesma Antonelli en el cargo de planta permanente “Profesional Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para que desempeñe funciones de Licenciado en Diseño Gráfico del Departamento en Criminalística del CIF.
- Resolución N° 10.783/13 y su correspondiente Res. N° 10.565/13 de designación del Ingeniero Alfredo Ernesto Bonfiglioli en el cargo de Ingeniero en Telecomunicaciones para integrar el Gabinete de Informática Forense del Departamento en Criminalística del CIF.
- Resolución N° 10.794/13 de autorización a la Directora de Administración a suscribir un contrato de locación de servicios profesionales con el Ing. Eduardo Mauricio Guaimás.
- Resolución N° 9.924/12 de autorización de afectación del Ing. Carlos Pastrana para cumplir funciones en el Gabinete de Informática Forense del Departamento en Criminalística del CIF.
- Resolución N° 13.928/16 de designación de designación en planta permanente de personal para desempeñar funciones en el Ministerio Público Fiscal, CIF, S.A.Vic., Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Pupilar, Administración Central y autorización a la Directora de Administración a renovar contratos de locación para personal del Ministerio Público Fiscal, CIF, S.A.Vic., Centro de Mediación, Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Pupilar.
- Resolución N° 10.642/13 y su correspondiente Res. N° 10.469/13, de designación de los Dres. Daniel Eduardo Dib y Daniel Fernando Chirife en el cargo de Médico Legista del Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística del CIF.

- Resolución del Procurador General de la Provincia N° 489/15 y su correspondiente Res. N° 13.698 del Colegio de Gobierno s/ Coordinación del Gabinete de Criminalística del CIF de imponer un sistema de Coordinación de los Gabinetes de Medicina Legal y de Psicología Forense del Departamento de Criminalística y del Departamento Técnico Científico del CIF.
- Resolución N° 12731/14 de designación de la Dra. María Florencia Lambrópulos Lambrisca y Dr. Angel Gabriel Kosmatos en el cargo de planta permanente “Profesional Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones en gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística del CIF.
- Resolución del Procurador General de la Provincia N° 600/17 por el que se dispone la Coordinación del Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística del CIF.
- Resolución N° 13.473/15 y su correspondiente Res. N° 13.399/15 de designación del Ing. Pablo Arfiel Russo Orte en el cargo de planta permanente “Profesional Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones como Bioingeniero en el gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística del CIF.
- Resolución 11.767/14 y su correspondiente Res. N° 11.333/13 y N° 11.442/13 designación de las Lics. en Psicología Natalia Teresa Colombo y Carolina Cornejo de Adet en el cargo de planta permanente “Profesional Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones como en el Departamento de Criminalística del CIF.
- Resolución N° 13.045/15 y su correspondiente Res. N° 12.852/14 de designación de la Lic. en Psicología María Fernanda Tirao en el cargo de planta permanente “Profesional Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones como en el Departamento de Criminalística del CIF.
- Resolución N° 13.677/15 y su correspondiente Res. N° 13.429/15 de designación de los Lics. Mónica Marcela Jarruz y Víctor Alejandro Paz en los cargos de Profesional Universitario del escalafón Profesionales y Técnicos.

- Resolución N° 9649/12 y su correspondiente Res. N° 9612/12 de revocación de la designación Elma Silvina Carabajal en el cargo de Médico Legista del Gabinete de Medicina Legal del CIF.
- Resolución N° 9673/ de fecha 26/11/2011 sobre la aprobación de contratos de locación de servicios para desempeñar tareas en el Ministerio Público.
- Resolución N° 8691/11 y su rectificación por Resolución n° 8694 de autorización a la Directora de Administración a suscribir tres Convenios de Pasantía con estudiantes de la carrera de Criminalística.
- Resolución N° 9.213/11 de traslado de la Sra. Mariana Dávalos desde el área de Liquidaciones y Sueldos de la Dirección de Administración al Gabinete de Ingeniería y Química Forense del Departamento Técnico Científico de CIF.
- Resolución N° 7.483/10 de celebración de Convenios de Pasantía con estudiantes de la carrera de Criminalística.
- Resolución del Procurador General de la Provincia N° 578/16 de asignación de tareas a personal del CIF para desempeñar funciones en Mesa de Entradas y Recepción de Depósito Transitorio de Muestras y Bienes Secuestrados.
- Resolución N° 13586/15 y su correspondiente Res. N° 13398/15 de designación del Téc. Omar Alejandro Liendro en el cargo de Profesional Universitario del escalafón Profesionales y Técnicos.
- Resolución N° 7024/09 de designación en planta permanente de los profesionales Ing. Carlos Roberto Pastrana, Ing. Santiago Alejandro Lazovski, Ing. Claudio Darío Flores.
- Resolución N°11974/14 de afectación del Ing. Santiago Alejandro Lazovski al Gabinete de Informática del Departamento de Criminalística del CIF.
- Resolución N° 8488/11 y su correspondiente Res. Gral. N° 8487/11 por el que se dispone el traslado del Ing. Carlos Pastrana desde la Circunscripción Tartagal a la Sede Judicial Cafayate, traslado del Ing. Santiago Lazovski desde la Circunscripción Orán al Distrito Judicial Centro y reestructuración presupuestaria.

- Resolución N° 9304/12 y su correspondiente Res. N° 8996/11 de designación de la Lic. Magalí Bava Cuggia y al Lic. Héctor Rolando Barboza en el cargo de Licenciado en Criminalística del Departamento de Criminalística del CIF.
- Resolución N° 13726/15 de designación en el cargo de escribiente mayor de los Sres. Sergio R. Soria Royano, Ramiro Jorge Cabrera y Eduardo Daniel Hernández.
- Resolución 14671/16 de reestructuración presupuestaria y re-escalafonamiento de los Sres. Ramón Javier Suárez Ovejero, Sergio R. Soria Royano, Ramiro Jorge Cabrera y Eduardo Daniel Hernández.
- Resolución 13043/15 y su correspondiente Res. N° 12773/14 y N° 13014/15 de designación en el cargo de Escribiente Mayor de planta permanente a los Sres. Esteban Javier Torres, Mirta Daniela Canteros, Leonardo Martín García Medina, María Verónica Patrón Uriburu y Lidia Cecilia Bordón.
- Resolución N° 14887 /16 y su correspondiente Res. N° 13043/15 y N° 13698/15 de transformación de un cargo de planta permanente de “Escribiente Mayor” y re-escalafonamiento del Sr. Martín García Medina.
- Resolución N° 9942/12 de autorización a la Directora de Administración a suscribir un contrato de locación de servicios profesionales con el técnico Daniel Osvaldo Fernández para desempeñar tareas en el Departamento Técnico Científico del CIF.
- Resolución N° 9468/12 de autorización a la Directora de Administración a suscribir un contrato de locación de servicios profesionales con el Técnico Químico Alfredo Eduardo Paz – Área de Toxicología Forense - para desempeñar tareas en el Departamento Técnico Científico del CIF.
- Resolución N° 12440/14 y su correspondiente Res. N° 11997/14 y N° 12399/14 de designación del Técnico Químico Alfredo Eduardo Paz en el cargo Técnico Universitario de planta permanente del escalafón “Profesional y Técnico”.
- Resolución N° 13821/15 y su correspondiente Res. N° 13503/15 de designación de la Técnica Silvia Elizabeth Ramírez en el cargo de planta permanente de Técnico No Universitario del escalafón Profesionales y Técnicos.

- Resolución N° 14.246 y su correspondiente Res. N° 14.108 de designación de la Dra. Silvia C. Triverio en el cargo de planta permanente de Director del CIF.
- Resolución N° 1.938/94, de designación de la Sra. María Gabriela Wayar de De los Ríos.
- Resolución N° 8.074/10 de afectación del Dr. Cristóbal Darío Heredia a cumplir funciones en el Departamento de Criminalística del CIF y afectación de la agente Sra. María Gabriela Wayar de De los Ríos para cumplir funciones como colaboradora del mencionado profesional.
- Resolución N° 9.606/12, de autorización a la Directora de Administración para la suscripción de un contrato de locación de servicios con el Sr. Marcelo Ariel López Tolaba.
- Resolución N° 13.056/15 y su correspondiente Res. N° 12.853/14 de transformación de 2 (dos) cargos de planta permanente del escalafón Administrativo – categoría Director – en 2 cargos de Técnico No Universitario del estamento Profesionales y Técnicos y de designación de los Sres. María Virginia Medrano y Ariel Federico López en el cargo de planta permanente de “Técnico no Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos”.
- Resolución N° 13.721/15 y su correspondiente Res. N° 13.468/15 de designación de los Sres. Federico Roberto Rojo Flores y Carlos Alberto Cutipa en el cargo de “Técnico no Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos”.
- Resolución N° 13.606/15 y su correspondiente Res. N° 13.425/15 de designación de la Técnica Valeria Inés Alvarado en el cargo de “Técnico no Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones de Técnico en Laboratorio en el Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística del CIF.
- Resolución N° 10.929/13 y su correspondiente Res. Nrs. 10816/13 y N° 10817/13 de reestructuración presupuestaria.
- Resolución N° 10534/13 de autorización a la Directora de Administración a suscribir 7 (siete) contratos de locación de servicios administrativos.

- Resolución N° 12127/14 y su correspondiente Res. N° 12013 de designación en el cargo de Escribiente Mayor de planta permanente del escalafón administrativo del Ministerio Público Fiscal.
- Resolución del Procurador General de la Provincia N° 191/11 de afectación del Sr. Pablo Paz Saravia para que desempeñe se desempeñe en el CIF (dirección).
- Resolución N° 8.853/11 y su correspondiente Res. N° 8.727/11, de reestructuración presupuestaria y autorización a la Directora de Administración para la suscripción de un contrato de locación de servicios con la Srta. Silvana Valeria Palacios Ortíz.
- Resolución N° 13615/15 y su correspondiente Res. N° 13436/15 de designación en el cargo de planta permanente de “Escribiente Mayor” del escalafón “Administrativo” de personal afectado al CIF.
- Resolución N° 5587/07, de transferencia presupuestaria y de celebración de un contrato de Locación de Servicios con el Sr. Gonzalo Federico Peñaloza para que se desempeñe como chofer del CIF.
- Resolución N° 5.823/07, que dispone la incorporación a Planta Permanente de agentes contratados en el Distrito Judicial del Norte – Tartagal – Empleados Administrativos, Distrito Judicial del Sur – Metán: Servicios Generales; Distrito Judicial del Centro: empleados administrativos – servicios generales, y de celebración de 36 (treinta y seis) contratos de locación en el área de servicios generales del Distrito Judicial Sur – Metán y Distrito Judicial Centro.
- Resolución N° 4.720/05 de designación de personal para el cargo de Auxiliar Administrativo de Fiscalías Correccionales en el Distrito Judicial Centro, y de designación para el área de Servicios Generales de la Fiscalías Correccionales en el Distrito Judicial Centro.
- Resolución N° 7587/16 de autorización a la directora de administración a suscribir 15 (quince) contratos de locación de servicios con afectación a distintas áreas del Ministerio Público.
- Resolución N° 9.347/12 y su correspondiente Res. N° 9.292/12 de designación en el cargo de Escribiente Mayor, planta permanente a la Sra. Lucía Moltrasio y designa-

ción de la Sra. Silvia Patricia Delgado en el cargo de planta permanente del escalafón Servicios Generales.

- Resolución N° 157/10 y su correspondiente Res. Nrs. 133 y 132 de Procuración General, que dispone el traslado de la Sra. Lucía Moltrasio desde el Centro de Mediación al CIF – Área Dirección y el traslado de la Sra. Mariana Lecuona de Prat al CIF – Área Dirección.
- Resolución N° 4.750/05 que dispone la designación de personal para el cargo de Auxiliar Administrativo y Servicios Generales para los Distritos Judiciales Centro, Norte y Sur – Metán.
- Resolución N° 881/90 y su correspondiente Res. N° 832/90, de designación en planta permanente del Sr. Omar Dávila como auxiliar en la Defensoría Oficial Civil.
- Resolución N° 1894/94 de designación del Sr. Benjamín Diez Quevedo en funciones a asignar.
- Resolución del Procurador General de la Provincia N° 215/11 y su correspondiente Res. 133 y 141 de afectación de agentes administrativos para que se desempeñen en el CIF.
- Resolución N° 221/11 de afectación de agentes administrativos para que se desempeñen en el CIF.
- Resolución N° 9504/12 sobre autorización a la Directora de Administración para la suscripción de 2 (dos) contratos de locación de servicios para desempeñar tareas de chofer a tiempo completo.
- Resolución N° 12584/14 de designación de los Sres. Antonio E. Montero Núñez, Álvaro Francisco Mendía Campos y Jorge Michel Tolosa Nadra en el cargo de “Escribiente Mayor” y designación de los Sres. Jorge Fernando Aguirre, Rubén Nicolás Suárez Luna y Pablo Esteban Romero en el cargo de planta permanente de Auxiliar de Primera del Estamento Servicios Generales para desempeñar funciones en el CIF.
- Resolución N° 8429/11 sobre autorización a la Directora de Administración para la suscripción de 3 (tres) contratos de locación de servicios con los Sres. Jorge Aguirre, Néstor Ramiro García (choferes), y Néstor Milagro Singh para desempeñar tareas de

administrativo en el Área de Patrimonio en el ámbito de la Dirección de Administración.

- Resolución N° 9624/12, sobre autorización a la Directora de Administración para la suscripción de 4 (cuatro) contratos de locación de servicios para tareas de chofer a tiempo completo con los Sres. Gustavo Ariel Fernández, Moisés Francisco Di Pauli, Servando Alex Soza Torrico y Ramiro Fernando Ávalos.
- Resolución N° 12931/15 y Res. N° 12884/14, de designación de personal en el escalafón planta permanente “Profesional Universitario” del estamento “Profesionales y Técnicos”, “Servicios Generales” y “Administrativos”
- Resolución N° 11432/13 de autorización a la Directora de Administración para suscribir 2 (dos) contratos de locación de servicios con funciones de chofer del CIF.
- Resolución N° 8458/11 de autorización a la Directora de Administración para suscribir 1 (un) contrato de locación de servicios para desempeñar tareas ordenanza en el área del Laboratorio del CIF.
- Resolución N° 9347/12 de designación de los Sres. Lucía Moltrasio y Sebastián Crivellini como Escribiente Mayor del escalafón administrativo, planta permanente del CIF, de designación a la Sra. Silvia Patricia Delgado en el cargo de planta permanente del escalafón de servicios generales del CIF.
- Resolución N° 9.374/112 donde se deja establecido en el pto. 2 que la Sra. Silvia Patricia Delgado le corresponde la categoría de Auxiliar de Primera del escalafón de Servicios Generales, planta permanente del CIF.
- Resolución N° 8.306/11 de autorización a la Directora de Administración para suscribir 1 (un) contrato de locación de servicios con el Sr. Sebastián Felipe Rodríguez.
- Resolución N° 13.836/15 de aceptación de renuncia a los contratos de locación de servicios administrativos de personal que fuera designado en planta permanente en el cargo de Escribiente Mayor correspondiente al estamento Administrativo en el Ministerio Público Fiscal, de autorización a la Directora de Administración para suscribir 2 (dos) contratos de locación de servicios profesionales con la Dra. Liliana Esther Tasca para desempeñar funciones en el Ministerio Público Fiscal Distrito Judicial Tartagal y

con la Licenciada en Comunicaciones Sociales María Fernanda Quinteros con desempeño de funciones en el ámbito del CIF.

- Resolución del Procurador General de la Provincia N° 520/16 de designación del Dr. Leandro Joaquín Flores como Secretario Letrado de la Procuración Gral. De la Provincia a la Unidad de Análisis Estratégico del Delito; y de afectación a esta Unidad al siguiente personal: CPN Sebastián F. Russo, Pablo A. Paz Saravia, Licenciada María Victoria Tomás Anauati, Analista de Sistema Carlos María Carol, Sebastián Felipe Rodríguez, Mariano Miguel Montaña y Licenciada María Fernanda Quinteros.
- Resolución N°13634/15 y su correspondiente Res. 12667/14 de autorización a la Directora de Administración para suscribir 1 (un) contrato de locación de servicios con el Sr. Emanuel Alejandro Cruz para desempeñar funciones de chofer en el CIF.
- Resolución N° 12885/14 de designación de la Bioquímica Miriam Laura Caniza en el cargo de planta permanente “Profesional Universitario” del escalafón Profesionales y Técnicos” del CIF de Orán.
- Resolución N° 13823/15 y su correspondiente Res. 13545/15 de designación de los Dres. Marta Isabel Gómez y Amadeo Gustavo Quiñones en el cargo de “Profesional Universitario” del escalafón Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones de Médico Legista en el Gabinete de Medicina Legal del CIF.
- Resolución N° 14.270/15 y su correspondiente Res. N° 14.016/16 de designación de los Dres. Karina Ayala Montenegro y Daniel E. Apaza García en el cargo de “Profesional Universitario” del escalafón Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones de Médico Legista en el Gabinete de Medicina Legal del CIF de Orán y Metán.
- Resolución N° 9.597/12 y su correspondiente Resolución del Procurador General de la Provincia n° 231/11 de reestructuración presupuestaria y de autorización a la Directora de Administración para suscribir 1 (un) contrato de locación de servicios con la CPN María Rebeca Daher para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio Público Fiscal.
- Resolución 14.929/16 y su correspondiente Res. 14743/16 de designación de la CPN María Verónica Isasmendi en el cargo de “Profesional Universitario” del escalafón

“Profesionales y Técnicos” y a la Lic. Gladys Estela Alderete en el cargo de “Profesional Universitario” del escalafón Profesionales y Técnicos”, ambas en planta permanente.

- Resolución del Procurador General de la Provincia N° 547/16 por la que se asigna al Sr. Matías Esteban Cayata a la Fiscalía de Violencia Familiar y de Género.
- Resolución N° 14.122/16 de transformación de un cargo de “Escribiente Mayor” del escalafón administrativo en un cargo de “Técnico Universitario del escalafón Profesionales y Técnicos; y de re-escalafonamiento de la Sra. María Guadalupe Alderete Peretti al cargo de “Técnico Universitario” del escalafón Profesionales y Técnicos.
- Resolución del Procurador General de la Provincia N° 473/15 sobre la creación de la Coordinación de Compras del CIF.
- Resolución N° 14.809/16 y su correspondiente Res. N° 14414/16 de designación las Dras. María Alejandra Collivadino y Gabriela Betina Moyano en los cargos de planta permanente de “Profesional Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para desempeñarse como Médico Psiquiatra del Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística del CIF.
- Resolución N° 14.807/16 y su correspondiente Res. N° 14.299/, designación del Dr. Mauricio Chaneton en el cargo de planta permanente de “Secretario Letrado de Primera Instancia” del escalafón “Funcionarios” del Ministerio Público Fiscal para desempeñar funciones en el CIF.
- Resolución N° 15.170/17 y su correspondiente Res. N° 14.038/16, de designación de las Sras. Ana Gabriela Fabbroni y Claudia Josefina Jarruz en el cargo de planta permanente de “Profesional Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” para desempeñar funciones de Contadoras en el Departamento de Criminalística del CIF.
- Resolución N° 15.092/17, de aceptación de la renuncia de la Ing. Leonor Barrenechea Méndez y de autorización a la Directora de Administración a suscribir 1 (un) contrato de locación de servicios con el Licenciado Marcelo Gabriel Soria para desempeñar funciones en el Gabinete Informático del Departamento de Criminalística del CIF.

II.I.3. Documentación Aportada – Cuerpo de Investigadores Fiscales – CIF-

- Nomina de Agentes del Cuerpo de Investigadores Fiscales e instrumentos legales de designación. Personal y resoluciones de designaciones.
- Planta de cargos y Cobertura s a diciembre de 2016
- Listado de Equipamiento Técnico.
- Carta de Servicios.
- Convenio con el Ministerio Publico Fiscal de la Nación.
- Protocolos de actuación generales del C.I.F.
- Protocolos del Departamento de Criminalística.
- Protocolos del Departamento técnico.
- Manual de Misiones y funciones del gabinete de Medicina Legal

II.I.4. Documentación aportada por el SAF- Servicio Administrativo Financiero.

- Ejecución Presupuestaria del Cuerpo de Investigadores Fiscales 2016.
- Informe de cumplimiento de metas financieras.

III. ACLARACIONES PREVIAS

Conforme la Resolución AGPS N° 61/01, a efectos de la integridad y suficiencia del presente informe, se realizan a continuación comentarios correspondientes a la evaluación de la gestión del CIF –Cuerpo de Investigadores Fiscales-, dependiente del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta.

III.1. COMENTARIOS

Ministerio Público Fiscal

El Ministerio Público Fiscal tiene por función intervenir en todos los asuntos en los que se encuentren involucrados el interés de la sociedad y el orden público, como así también debe promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones el Ministerio Público es autónomo e independiente de los demás órganos del Estado.

La Constitución Provincial establece en el art. 166 que las atribuciones y deberes del Ministerio Público son las fijadas por la ley y especialmente:

1. Promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.
2. Intervenir en toda causa judicial en que esté interesado el orden público.
3. Velar por el respeto de los derechos, deberes, principios y garantías constitucionales, estando legitimado para demandar la inconstitucionalidad de toda ley, decreto, ordenanza, actos, contratos o resolución de cualquier autoridad pública provincial o municipal.
4. Velar por la buena marcha de la administración de justicia y controlar el cumplimiento de los plazos procesales, estando facultado para acusar a los miembros del Poder Judicial y del Ministerio Público ante quien corresponda.
5. Velar por el correcto cumplimiento de las leyes y garantías y de los derechos humanos en las cárceles y todo otro establecimiento de internación.
6. Accionar en defensa y protección del medio ambiente e intereses difusos.
7. Ejercer la acción penal en los delitos de acción pública. Asimismo ejercita las acciones para hacer efectiva la responsabilidad penal en que hubieren incurrido en perjuicio de la Administración Pública.
8. Nombrar a sus empleados conforme a lo dispuesto en el Artículo 64º Inciso 2) de esta Constitución y removerlos. Los funcionarios letrados, son designados previo concurso público.
9. Proponer y administrar su propio presupuesto, enviándolo al Poder Ejecutivo para su remisión al Poder Legislativo a efecto de su consideración.
10. Tener iniciativa legislativa no exclusiva con respecto a la ley de organización del Ministerio Público, Códigos Procesales y demás leyes vinculadas a la administración de justicia y al ejercicio de sus funciones.
11. Integrar el Consejo de la Magistratura.

Procuración General

Funciones del Procurador General: Ley 7328

Art. 32.- Funciones. El Procurador General ejerce la jefatura de los fiscales de todos los fueros, pudiendo dictar las instrucciones generales que estime necesarias para la función operativa de aquellos.

Corresponde al Procurador General de la Provincia:

1. Intervenir en las causas de competencia originaria de la Corte de Justicia, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 153, número II, incisos a), b) y c) de la Constitución Provincial. Esta función podrá ser delegada en los fiscales ante la Corte de Justicia.
2. Promover ante los tribunales competentes las pretensiones o peticiones procesales vinculadas a la defensa del medio ambiente o de los intereses difusos, en las condiciones previstas en el artículo 166 inciso f) de la Constitución Provincial, en la presente Ley en las normas que regulen la materia ambiental. Idéntica atribución tendrán para realizar presentaciones y peticiones con ese fin ante organismos administrativos nacionales, provinciales o municipales.
3. Con arreglo al artículo 31 de la Constitución Provincial tendrá legitimación activa en toda cuestión judicial o extrajudicial que se suscite en defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, debiendo velar por la eficaz defensa de esos derechos.
4. A los fines del inciso anterior y también para el cumplimiento del deber constitucional del Ministerio de colaborar con la buena marcha de la administración de justicia tendrá la jefatura de toda oficina que, como vía alternativa de resolución de conflicto, sea creada por el Colegio de Gobierno.
5. Velar por la observancia de los términos y plazos procesales de las causas a su cargo, evitando que se produzcan prescripciones o caducidades, y haciendo observar el cumplimiento de las leyes impositivas vinculadas a las mismas. A tales fines formulará por sí o por intermedio de los restantes órganos del Ministerio Público Fiscal, las pretensiones o peticiones procesales que correspondan ante la Corte de Justicia y los demás Tribunales, a los fines de una rápida administración de justicia, cuando se encontrasen vencidos los plazos fijados por las leyes para dictar sentencias o resoluciones.
6. Instar a los funcionarios del Ministerio Público Fiscal de todas las instancias al cumplimiento de sus obligaciones, supervisando las mismas.
7. Expedir instrucciones generales a los fiscales de todos los fueros e instancias y atender las consultas que le fueren formuladas por los mismos.

8. Visitar en la forma que lo disponga el Reglamento las cárceles y los establecimientos de corrección, detención, prisión y dependencias policiales, a los fines de verificar el respeto a los derechos humanos de las personas internadas o detenidas en tales establecimientos provinciales.
9. Intervenir en forma conjunta con los fiscales, en las causas de trámite, cuando la gravedad o importancia de aquellas lo justifique.
10. Las demás funciones dispuestas por las leyes de la Provincia y las que le fueron encomendadas por el Colegio de Gobierno del Ministerio Público.

Cuerpo de Investigaciones Fiscales – CIF.

El Cuerpo de Investigaciones Fiscales (CIF), ha sido creado en la órbita del Ministerio Público Fiscal con dependencia orgánica y funcional de la Procuración General de la provincia de Salta y sus funciones se encuentran establecidas en el art 1º la Ley Nº 7665, sancionada el 16 de junio de 2011, las que se describen a continuación:

- Prestar asistencia a las Fiscalías Correccionales en el trámite del procedimiento sumario y durante la etapa plenaria del proceso.
- Prestar auxilio a los Agentes Fiscales y Fiscales de Cámara en lo Criminal para el mejor cumplimiento de las funciones que la Ley les confiere en el trámite de la instrucción formal y en el juicio, respectivamente.

La actividad fundamental que desarrollan las Fiscalías del fuero penal se orienta a la recolección de datos que permitan tomar decisiones acerca de la conveniencia de llevar a juicio o desestimar una situación presuntamente delictiva. Por ello, resulta determinante para cumplir con éxito ese rol de investigador y concretar con niveles de eficiencia la investigación preliminar, que los Fiscales puedan valerse del apoyo de las ciencias auxiliares y de la opinión de expertos en criminalística y en las distintas materias, para el esclarecimiento de los hechos.

Art. 4º.- Asiento. El Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.) tiene su asiento en la ciudad de Salta y delegaciones permanentes en las ciudades donde funciones Fiscalías Pena-

les. Mientras el segundo de los referidos aspectos no se concrete, corresponde al Procurador General de la Provincia adoptar las decisiones necesarias para que los recursos existentes sean de utilidad en actuaciones que deban practicarse en cualquier lugar de la Provincia. Art. 5º.- Dirección. Misión. El Cuerpo de Investigadores Fiscales (C.I.F.) está a cargo de un Director que debe reunir los requisitos indicados en el segundo párrafo del artículo 154 de la Constitución Provincial.

Las Fiscalías de la provincia de Salta desde donde se originan los pedidos de pericias que ingresan al CIF son las siguientes:

Distrito Judicial Del Centro - Salta

- Fiscalías ante la Corte de Justicia (2)

Fuero Penal:

- Fiscalías de Impugnación (2)
- Fiscalías Penales con actuación ante el Tribunal de Juicio (4)
- Unidad de Graves Atentados contra las Personas
 - Fiscales de Graves Atentados contra las Personas (4)
- Fiscalías Penales (8)
- Fiscalías de Violencia Familiar y de Género (4)
- Unidad de Delitos contra la Integridad Sexual
 - Fiscales de Delitos contra la Integridad Sexual (3)
- Fiscalías Penales de Menores (2)
- Unidad de Delitos Económicos Complejos
 - Fiscales de Delitos Económicos Complejos (2)
- Fiscalía de Derechos Humanos
- Fiscalía Penal de General Güemes
- Fiscalía Penal de Cerrillos (1)
 - Delegación de Fiscalía Penal de El Carril
 - Delegación de Fiscalía Penal de Coronel Moldes

- Fiscalía Penal de Rosario de Lerma

Distrito Judicial Del Centro Con Asiento En Cafayate

- Fiscalía Civil, Comercial, Laboral y Penal (1)

Distrito Judicial Del Sur

Circunscripción Metán

Fuero Penal, Civil, Comercial y Laboral:

- Fiscalías Penal, Civil, Comercial y Laboral (3)

Delegación de Fiscalía Penal de Rosario de la Frontera

Circunscripción Anta - Joaquín V. González:

- Fiscalía Penal (1)
 - Delegación de Fiscalía Penal de Apolinario Saravia
 - Delegación de Fiscalía Penal de Las Lajitas
 - Delegación de Fiscalía Penal de El Quebrachal

Distrito Judicial Orán

Fuero Penal:

- Fiscalía de Cámara del Crimen (1)
- Fiscalías Penales (3)
- Fiscalía Penal de Violencia Familiar y de Género (1)

Fiscalía Penal de Pichanal (1)

- Delegación de Colonia Santa Rosa

- Delegación de Hipólito Yrigoyen

Distrito Judicial Tartagal

Fuero Penal:

- Fiscalía de Cámara del Crimen (1)
- Fiscalías Penales (3)
- Fiscalía Penal de Violencia Familiar y de Género (1)

Fiscalía Penal de Embarcación

Fiscalía Penal de Prof. Salvador Mazza

Asimismo el MPF suscribió un convenio entre el Consejo Federal de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación para la creación e implementación de Laboratorios Regionales de Investigación Forense en varias provincias y con un sentido federal, instalándose en Salta el Laboratorio que presta servicios para todo el Noroeste.

A ello se suman los convenios de cooperación suscriptos con Universidades del medio, en el marco del art. 60 de la Ley Orgánica N° 7328, destinados a promover el ejercicio de las actividades y la capacitación permanente a esos fines.

Estructura Orgánica y funcional del Cuerpo de Investigaciones Fiscales –CIF.

Según consta en el artículo 4° de la Ley N° 7665, el Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.) es una institución jerárquicamente organizada, que se estructura bajo el concepto de funcionamiento interdisciplinario, agrupando a distintas áreas técnicas para practicar de modo más eficiente las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los delitos, las que básicamente consisten en recolectar y sistematizar información idónea y recabar datos útiles para el esclarecimiento de hechos delictivos e individualizar a los autores y partícipes en las

causas en las que fuese requerida su actuación, siempre a instancia de la autoridad competente.

Según el Art. 5º.- El Cuerpo de Investigadores Fiscales (C.I.F.) está a cargo de un Director que debe reunir los requisitos indicados en el segundo párrafo del artículo 154 de la Constitución Provincial. Son sus misiones:

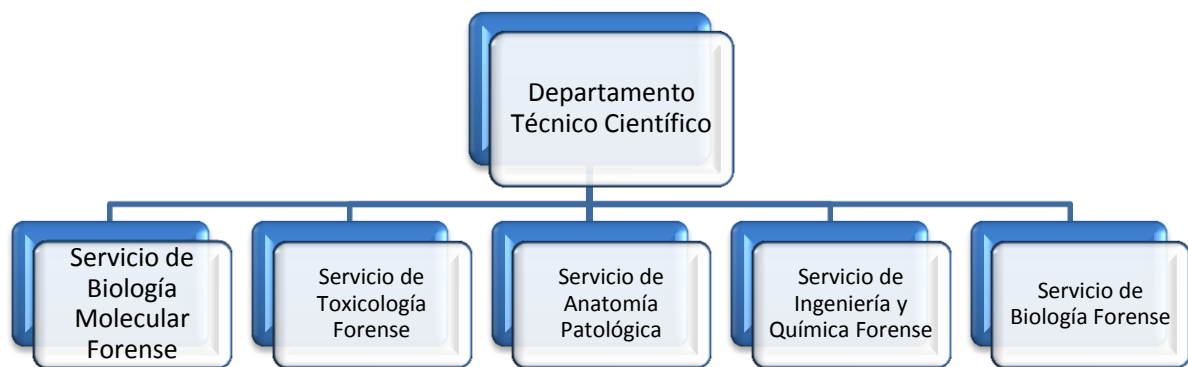
1. Proponer al Procurador General de la Provincia las políticas de acción del área. 2. Organizar, coordinar y supervisar las tareas de las áreas a su cargo.
3. Promover la capacitación del personal en coordinación con la Secretaría de la Escuela del Ministerio Público.
4. Proponer al Procurador General de la Provincia un reglamento interno que regule el funcionamiento del organismo en todos los aspectos no previstos en la presente Ley.
5. Ejercer la representación del Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.) ante otros Organismos.
6. Elevar un informe anual al Procurador General de la Provincia sobre las actividades cumplidas.
7. Proponer al Procurador General de la Provincia los protocolos de actuación de las respectivas áreas.
8. Llevar el trámite de los procesos de selección de personal del Organismo cumpliendo en ellos la función fedataria.
9. Calificar al personal del Organismo a los fines de su promoción.
10. Autorizar las licencias solicitadas por el personal del Organismo

En el periodo 2016, el C.I.F. estuvo a cargo de una Directora, profesional abogada con perfeccionamiento acreditado en técnicas forenses, que concentra las tareas administrativas y de coordinación de la estructura orgánica siguiente:



Asimismo de la Dirección dependen los siguientes Departamentos :





En Agosto de 2016, El Ministerio Público Fiscal dispuso la creación de la Unidad de Graves Atentados contra las Personas, integrada por 4 (cuatro) Fiscales, quienes tienen a su cargo la investigación penal y su consecuente sustanciación del Juicio Oral y Público de todos los hechos previstos y reprimidos por el art. 84 del C.P. (Homicidios culposos) ocurridos desde septiembre de 2016.

Funciones del CIF por Departamento Las funciones del Cuerpo de investigadores fisca-

les están previstas en la Ley 7665. Asimismo por Resolución N° 473/15, se crea la Coordinación de Compras, con funciones en el ámbito de la dirección del CIF, a fin de recibir tramitar y registrar las solicitudes de suministros de bienes y servicios del organismo y por Disposición N° 543/16 de la Procuración General, se crea la Oficina de Gestión de Calidad, a fin de adoptar un modelo evolutivo a partir de la estandarización de los procesos de acuerdo con los requisitos de la Norma ISO 90001:2015.

Se estableció en la normativa mencionada que, inicialmente SGC (Sistema de gestión de la calidad), alcanzaría a los procesos desarrollados por los Servicios de Biología Forense del Departamento Técnico Científico, que consisten en análisis químicos y/o biológicos de las muestras e indicios recibidos, subsecuente interpretación, asesoramiento y emisión de informes técnicos y periciales.

Se destaca que todos los Departamentos tienen protocolizadas sus actuaciones. Los Protocolos para el levantamiento, preservación, traslado de la muestra y custodia de la misma fueron aprobados mediante Resoluciones Nrs. 197/11,232/12,620/17,505, 506,507 508,589 y 441 de 2016, y 489/15, 616,17.

Según la Carta de Servicios del CIF, cada departamento presta los siguientes servicios:

Departamento Técnico Científico.

1. Servicio de Anatomía Patológica

Recursos humanos básicos: Este gabinete requiere de la asistencia de profesionales médicos forenses con especialidad en Medicina legal y Anátomo-patología; asimismo deben poseer perfeccionamiento acreditado en técnicas forenses. Contará con el auxilio de personal técnico idóneo.

Objetivo: dictaminar finalmente las causales de muerte y/o certificar las lesiones corporales, a partir de las cuales se va a orientar la investigación criminal.

Coordinación: Uno de sus integrantes tendrá las funciones de Jefe de Gabinete, a los fines administrativos y de coordinación.

Función: estudio macro y microscópico de muestras biológicas procedentes de diferentes prácticas forenses tales como autopsias, re-autopsias, exhumaciones jurídicas, etc.

Métodos: anatomía y citopatología en la resolución de problemas delictuales.

Posibles estudios: a) Determinación de la vitalidad de las lesiones y/o la cronología de las lesiones; b) Causal de muerte de un feto y recién nacido, sufrimiento fetal, edad de gestación, sexo, probables alteraciones, etc.; c) Estudio de endometrio, determinando si un aborto fue provocado o si existe un sangrado disfuncional, etc.; d) Lesiones por electricidad, determinaciones de quemaduras vitales y post-mortem; e) Estudios en piel de orificios de entrada y salida de lesiones de armas de fuego, punzo-cortantes, antropología forense, etc.

Estudios y prestaciones:

- Macro y microscópicos de piezas anatómicas de necropsias
- Macro y microscópicos de biopsias
- Citológicos de líquidos y muestras orgánicas
- Análisis de expedientes:
- Anatomopatológica de la causa de muerte
- Anatomopatológica de las lesiones
- Anatomopatológica del aborto y la muerte perinatal

Instrumental básico de referencia: equipo de microscopio, sistema de fotografía digital, porta navajas, centro de inclusión de parafina, elementos de baño maría y equipamiento informático.

2. Servicio De Ingeniería y Química Forense

El responsable debe ser un Ingeniero Químico con experiencia en cuestiones de Medio Ambiente y Calidad. Los servicios que brinda sin perjuicio de adicionar más en función de las necesidades, son los siguientes:

Estudios y prestaciones:

- Microscopía electrónica de Barrido y de Comparación
- Estudio Morfológico de elementos de prueba por microscopía electrónica de barrido (SEM).
- Análisis Químico de elementos de prueba por EDS (Análisis por energía Dispersiva de Rayos X)
- Análisis y cotejo de fibras por microscopía de comparación
- Caracterización de partículas individuales por microanálisis de sonda de electrones (EDS) Determinación de residuos de disparo con arma de fuego por GSR
- Cotejo de vainas y proyectiles por MEB
- Estudios de Sistemas de Impresión por Microscopía de Comparación/MEB.

Medio Ambiente

- Análisis de casos de Impacto Ambiental
- Evaluación de datos y registros MPF –
- Estrategias de Monitoreo Ambiental
 - Relevamiento y Muestreo
 - Análisis de Expedientes
 - Análisis de relación Causa-Efecto de hechos
 - Sala de situación

3. Servicio De Toxicología Forense

El responsable debe ser un profesional Bioquímico Forense con especialidad en Toxicología y los servicios que se brindan, sin perjuicio de adicionar más en función de las necesidades, son los siguientes:

Estudios y Prestaciones: Toxicología Forense

- Tóxicos Orgánicos Volátiles: Alcohol metílico, etílico y sus metabolitos - Hidrocarburos Totales (cetonas, benceno, tolueno, cresol, fenol).

- Tóxicos Orgánicos Fijos: Fármacos (Anfetaminas, Benzodiacepinas, Barbitúricos, Carbomacepinas, Fenotiazonas, Butirofenasas, Antidepresivos tricíclicos, Cumarinas, Meprobamatos).
- Drogas de Abuso (opioides, cannabinoides, cocaína, todas en sus respectivos metabolitos).
- Venenos, Plaguicidas (carbámicos, organofosforados, piretroides, estrigina, alcaloides y enzimas biomarcadores de exposición a fosforados).
- Tóxicos gaseosos (monóxido de carbono, cianuro y su metabolito).
- Tóxicos en Agua y Suelos.
- Tóxicos en Restos Vegetales: Pinturas y Barnices.
- Análisis de Expedientes.
- Análisis de relación Causa-Efecto de hechos.

4. Servicio De Biología Forense

Su responsable debe ser un profesional Biólogo con experiencia en Entomología Forense, y los servicios brindados, son los siguientes:

Estudios y Prestaciones: Entomológicos:

- Determinación del intervalo port-mortem (análisis de muestras de fauna cadavérica tomadas en la escena del hecho o durante la realización de autopsias).
- Determinación de contaminación orgánica acuática a través de insectos acuáticos Pali-nológicos: Determinación del lugar geográfico de procedencia de una evidencia (análisis morfológico de polen y esporas)
- Determinación de especies protegidas.
- Determinación taxonómica de hongos o plantas tóxicas.
- Análisis de lesiones pre o post-mortem por acción de vertebrados carroñeros.
- Comparación Morfológica de pelos por análisis microscópico.
- Análisis de Expedientes.
- Análisis de relación Causa-Efecto de hechos

5. Servicio De Biología Molecular Forense

El responsable debe ser un Bioquímico con experiencia en Biología Molecular, y los servicios, son los siguientes:

Estudios y Prestaciones: Naturaleza biológica de indicios

- Hematología forense: Determinación de especies sanguíneas (humano/animal)
- Hemotipificación (grupos ABO y factor RH) en sangre fresca, manchas secas, costras
- Determinación de grupo y factor en pelos.
- Determinación de grupo y factor en saliva
- Semiología forense:
 - Determinación de Antígeno Prostático Específico (PSA)
 - Determinación de fosfatasa ácida prostática (FAP) Fluorescencia con luz UV
 - Observación microscópica de coloraciones especiales
 - Observación microscópica en fresco
- Análisis de Expedientes
- Análisis de relación Causa-Efecto de hechos.

Departamento de Criminalística

Fue puesto a disposición de esta auditoría la Resolución N°13698/15, en la que se establecen las misiones y funciones del Departamento de Criminalística que integra el CIF.

El departamento está integrado por un grupo de profesionales en ciencia Criminalística, Psicología Forense y Medicina Legal. Tienen intervención en las tareas investigativas que desarrollan las Fiscalías, principalmente en cuanto a la observación, asesoramiento y análisis de los elementos probatorios vinculados.

1. Gabinete de Medicina Legal está formado por :

- Clínica Médica Forense: conformado por peritos médicos que realizan todas las prácticas clínicas vinculadas con lesiones y daños corporales.
- Tanatología Forense: con la función básica de intervenir como perito médico realizando autopsias.

Los miembros del departamento pueden ser convocados por la Fiscalía cuando las características del suceso así lo ameriten para que, junto a un profesional de la dependencia, acudan al lugar del hecho.

2. Gabinete De Balística

- Estudio integral de las armas de fuego
- Determinaciones de aptitud para el disparo
- Distancias de disparos
- Grado de celosidad del sistema de percusión.
- Identificación del arma a partir de vainas y proyectiles testigos
- Efectos balísticos y trayectorias

3. Gabinete de Accidentología Vial

- Análisis e interpretación de los siniestros viales
- Factores de causalidad
- Mecánica del accidente
- Determinaciones de velocidad
- Prioridad de paso
- Embistente y embestido
- Condiciones de seguridad en los rodados protagonistas
- Reconstrucciones virtuales

4. Gabinete De Dactiloscopia

- Inspección Ocular. Relevamiento escena del crimen Reconstrucciones Criminales
- Estudio Integral Criminalístico.
- Rastros.
- Aplicación de reactivos físicos y químicos para identificación de diferentes tipos de huellas.
- Papiloscopía: Relevamiento de huellas papilares en sus distintos estados
- Medios técnicos para la identificación de personas vivas o muertas a través de sus papilas dérmicas

5. Gabinete De Documentología

- Análisis integral de documentos.
- Estudio de soportes de escrituras y sistemas de impresión.
- Análisis de tintas.
- Identificación de distintos tipos de textos manuscritos.
- Tiempos de ejecución.
- Determinación de personalidad gráfica.
- Maniobras de adulteración o falsificación en escritos o impresos.

6. Informática Forense

- Extracción y análisis de datos en dispositivos de almacenamiento magnéticos.
- Discos rígidos, CD/DVD/BLU-RAY, Pen drives, tarjetas de memoria, unidades de estado sólido (SSD) y GPS, Dispositivos móviles, incluidos los smartphones, dispositivos PDA y tablets PC. (Contactos, Mensajes de texto SMS, Mensajes de texto eliminados (SIM/USIM), Historial de llamadas (recibidas, realizadas, perdidas), Audio, Vídeo, Fotos e imágenes, Melodías, Datos del teléfono (IMEI/ESN, número de teléfono) Cámaras fotográficas, mp3, mp4, ipods y otros dispositivos similares. Dispositivos de conectividad de redes de datos, como switch, router y pen drive de redes móviles.
- Recuperación de archivos borrados en medios magnéticos. Reconstrucción de actividades y operaciones ejecutadas en computadoras, relacionadas con archivos de datos, Internet, mensajería, correos electrónicos, imágenes y videos.
- Determinación de origen/destino de correos electrónicos y su ubicación aproximada geográficamente.
- Lectura y Análisis de registros activos y volátiles.
- Estado de las memorias Ram (capacidad, programas ocupados, bloqueos, porcentaje de uso) Procesos activos (uso de cpu, dependencias de procesos y componentes).
- Conexiones de red (conexiones actuales a otras pcs, servidores, etc.).
- Impresiones activas (cola de impresión local, documentos sin imprimir, estado y descripción de documentos que se están imprimiendo) Y Red individual, de la empresa u

organización (características, tráfico, congestión, bloqueos, sniffers activos, virus de red, etc.).

Departamento de Investigaciones

El departamento de Investigaciones se integra con personal capacitado para realizar tareas básicas de inteligencia. Concretamente efectúan la recolección de datos, identificación de testigos, verificación y constatación de lugares y averiguaciones varias, a requerimiento de las Fiscalías.

Asimismo, realizan relevamientos y análisis vinculados con la ciencia criminológica destinados a la determinación de las causas y consecuencias del delito; la incidencia y las formas del crimen; y confección de estadísticas y mapas que brinden herramientas para la adopción de decisiones que resulten de la competencia del Ministerio Público Fiscal. Los miembros del Departamento de Investigaciones tienen las siguientes facultades y deberes a partir de órdenes impartidas por el Fiscal: a). Recabar datos útiles para el esclarecimiento del hecho delictivo e individualización de sus autores y partícipes. b). En el marco del procedimiento sumario entrevistan a los testigos bajo simple promesa de decir verdad. c). Recabar la información necesaria para establecer la conveniencia de adoptar medidas para la protección de las víctimas y testigos. d) Contribuir a la preservación de la evidencia en el lugar del hecho hasta que se constituya el personal experto. e) Velar por la observancia de las normas constitucionales y legales relativas a los derechos y garantías de las personas imputadas y de toda otra persona involucrada en la investigación, debiendo informar inmediatamente a las autoridades del Ministerio Público Fiscal de toda violación a esas disposiciones. f) Reunir y sistematizar información necesaria para una investigación eficiente. g) Elaborar propuestas para el desarrollo orgánico del Departamento.

1. Unidad de Medidas Urgentes

Se encarga de cumplir las diligencias de investigación relacionadas con cada uno de los hechos delictivos en los que los fiscales requieran su intervención. Uno de los integrantes del

Departamento de Investigaciones y Criminología tendrá las funciones de jefe de departamento a los fines administrativos y de coordinación de los investigadores.

2. Unidad de Análisis. Se encarga de la reunión y correlación de datos necesarios para la ejecución de una persecución penal efectiva de ciertos tipos de criminalidad compleja u organizada.

Planta De Personal

Detalle de Planta de Personal del CIF

C.I.F.	SALTA CAPITAL	CERRILLOS	ORAN	TOTAL
Funcionarios	7			7
Profesionales	58	2	3	63
Administrativos	20			20
Servicios Generales	8			8
Contrataciones- Personal Temporario	3			3
TOTALES	96	2	3	101

Datos correspondientes a planilla provista por el Jefe de Area Técnica y Control de Cargos.

Equipamiento del CIF

Bienes de Uso

Se describe a continuación, por Departamento, el equipamiento técnico-científico que ha sido relevado, indicándose el origen de los fondos que financiaron la adquisicion de los mismos:

AREA TECNI- CA	NÚMERO DE ORDEN	DESCRIPCION	ORIGEN
DEPARTAMENTO TÉCNICO CIENTÍFICO – RESP: ING. PEDRO VILLAGRAN			
INGENIERIA QUIMICA FORENSE – RESP: ING. JOSE MANZANO			

AREA TECNICA	NÚMERO DE ORDEN	DESCRIPCION	ORIGEN
INGENIERIA Y QUIMICA FORENSE Área Microscópica Electrónica	1	MICROSCOPIO ELECTRONICO BARRIDO Y RAYOS X EVO LS15/INCA Energy 250	Consejo de Procuradores
		Secador Por Punto Crítico	
		Metalizador	
INGENIERIA Y QUIMICA FORENSE Área Medio Ambiente	2	MICROESPECTROFOTOMETRO En Luz Transmitida Y Reflejada UV-Visible-NIR Modelo FLEX	Consejo de Procuradores
	3	Digestor Microondas	Consejo de Procuradores
	4	Turbidímetro	Procuración
	5	Ciclón Muestrador De Material Particulado	Procuración
	6	GPS	Procuración
	7	Cámara Fotográfica Nikon D5100 18-55 VR Kit	Consejo de Procuradores
	8	Estación Meteorológica	Consejo de Procuradores
AREA ESPECTROSCOPICA	9	Sonda Multiparametrica	Consejo de Procuradores
	10	EQUIPO DE ABSORCION ATOMICA	Procuración
	11	Cromatógrafo Iónico Shimatzu	Consejo de Procuradores
	12	FTIR (ESPECTROFOTOMETRO FTIR) C/ BIBLIOTECAS FORENSES S/PC	Procuración
BIOLOGIA MOLECULAR- BIOQ. ALEJANDRA GUINUDINICK			
BIOLOGIA MOLECULAR	13	PURIFICADOR DE ADN Cat. AS 3060-LC Maxwell 16 forensic Instrument LEV	Consejo de Procuradores
	14	PURIFICADOR DE AND Cat AS 3060-LC Maxwell 16 Forensic Instrument LEV	Procuración
	15	MICRO CENTRIFUGA REFRIGERADA C/ROTOR P/TUBOS EPENDORFF	Consejo de Procuradores
	16	CUBAHORIZONTAL P/ELECTROFORESIS C/FUENTE DE PODER	Consejo de Procuradores
	17	BAÑO TERMOSTATIZADO C/AGITACIÓN VORTEMP 1550	Consejo de Procuradores

AREA TECNICA	NÚMERO DE ORDEN	DESCRIPCION	ORIGEN
	19	SECUENCIADOR DE ADN 310	Procuración
	20	SECUENCIADOR DE ADN 3500	Procuración
	21	TERMOCICLADOR GENEAMP PCR	Procuración
	22	NANOFOTOMETRO	Procuración
	23	Cabina de Seguridad Biológica Sabella	Procuración
	24	Mini centrifuga Prism Mini	Consejo de Procuradores
	25	Mini centrífuga Prism Mini	Consejo de Procuradores
	26	Minicentrífuga Prism Mini	Consejo de Procuradores
	27	MICROCENTRÍFUGA LABNET	Consejo de Procuradores
	28	CABINA DE PCR AURA PCR Bioair	Consejo de Procuradores
	29	CABINA DE PCR AURA PCR Bioair	Procuración
	30	CABINA DE PCR AURA PCR Bioair	Procuración
	31	MICROSCOPIO LEICA DM 2500 C/ CÁMARA ALTA DEFINICIÓN	Procuración
	32	MICROSCOPIO LEICA DM 500 C/CÁMARA Y OBJETIVO 100X Dry	Consejo de Procuradores
	33	7500 Real Time PCR System	Procuración
	34	Centrífuga de placas Mini Plate Spinner centrifuge	Consejo de Procuradores
BIOLOGIA FORENSE- DOCTORA ROSANA AYON			
BIOLOGIA FORENSE	35	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO TRINOCULAR STEMI 2000- C c/Cámara	Consejo de Procuradores
	36	MICROSCOPIO COMPARADOR MIKOBÁ con CÁMARA DIGITAL Y ANALISIS DE BIOIMÁGENES	Consejo de Procuradores
	37	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO TRINOCULAR LEICA M205C c/ Cámara	Consejo de Procuradores
	38	MICROSCOPIO INVERTIDO DMIL LED	Consejo de Procuradores
	39	MICROSCOPIO BIOLÓGICO c/ Cámara DM500/ICC50	Consejo de Procuradores
	40	CAMARA DE CRIA SEMEDIC(INCUBADORA)	Procuración
	41	MICROSCOPIO LEICA DM1000	Procuración

AREA TECNI- CA	NÚMERO DE ORDEN	DESCRIPCION	ORIGEN
TOXICOLOGÍA FORENSE – BIOQUÍMICO JAVIER TSCHAMBLER			
TOXICOLOGÍA FORENSE Cromatografía Gaseosa	42	GC/FID HEAD Space 7890A y G1888A	Consejo de Procura- dores
	43	GC/MS 7890A y 5975C (biblioteca, soft y consumibles)	Consejo de Procu- radores
	44	Generador de H2 H2PEM-165	Consejo de Procu- radores
	45	SISTEMA CROMATOGRÁFICO EN FASE GASEOSA CON DETECTOR DE MASA-CLAURUS 600	Consejo de Procu- radores
	46	FOTOMETRO DE LLAMAS	Procuración
	47	CAMPANA EXTRACTORA DE GASES – CLASE I-CPG-E-A- I	Procuración
TOXICO- LOGÍA Cromatogra- fía	48	HPLC/DAD Alliance 2695	Consejo de Procu- radores
TOXICOLO- GÍA Espectroscopia	49	Espectrofotómetro UV/Vis Lambda 25 c/ PC	Consejo de Procu- radores
	50	FTIR (ESPECTROFOTOMETRO FTIR SPECTRUM 100) C/ 3 BIBLIOTECAS FORENSES	Consejo de Procu- radores
TOXICOLOGÍA Estupefacientes	51	MACROPATH	Procuración
	52	BALANZA ANALITICA	Procuración
	53	BALANZA ANALITICA	Procuración
	54	BALANZA GRANATARIA 4200 gs	Procuración
	55	APARATO DE FILTRACIÓN para soluciones de HPLC	Consejo de Procu- radores
	56	CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE GASES CLASE I – MAR- CA SABELLA	Procuración
EQUIPOS DE USO COMUN LABORATORIO			
	57	ESTUFA PARA MESADA HASTA 200° c, TEMPERATURA REGULABLE	Consejo de Procu- radores
	58	ESTUFA PARA MESADA HASTA 200° c, TEMPERATURA REGULABLE	Consejo de Procu- radores

AREA TECNICA	NÚMERO DE ORDEN	DESCRIPCION	ORIGEN
	59	ESTUFA PARA MESADA HASTA 200° c, TEMPERATURA REGULABLE	Consejo de Procuradores
	60	BALANZA ANALITICA	Procuración
	61	AGITADOR VORTEX	Consejo de Procuradores
	62	BOMBAS DE VACÍO a diafragma libre de mantenimiento para filtración	Consejo de Procuradores
	63	MICROCENTRÍFUGA p/tubos Ependorf 1,5; 2 ml, 220V	Consejo de Procuradores
	64	CENTRIFUGA para tubos de ensayo y de hemolisis, hasta 3000 rpm	Consejo de Procuradores
	65	BAÑO TERMOSTÁTICO DE 8 litros de 20 a 100° C	Consejo de Procuradores
	66	HORNO ELECTRICO MUFLA C/ DISPLAY	Consejo de Procuradores
	67	TERMO Ph METRO DE MESA con compensación de T° Aut. (220V)	Consejo de Procuradores
	68	EQUIPO DESTILADOR DE AGUA FM4	Consejo de procuradores
	69	PHIMETRO p/H/EC/TDS METER C/COMPENSACIÓN DE T° AUTOMATICA 220V	Procuración
	70	LIOFILIZADOR	Procuración
	71	CAMPANA EXTRACTORA DE GASES – CLASE I-CPG –E-A-APE	Procuración
	72	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO	Procuración
	73	DESECADOR (EVAPORADOR) POR CORRIENTE DE NITROGENO	Procuración
	74	AGITADOR ORBITAL	Procuración
	75	PURIFICADOR DE AGUA (EQUIPO HELGA FLEX)	Procuración
Balística y Rastros	76	MICROCOMPARADOR DIGITAL BALÍSTICO MOTORIZADO FSC	Consejo de Procuradores
	77	MICROSCOPIO INVERTIDO DMIL LED (a cargo de BIOLOGÍA FORENSE)	Consejo de Procuradores
Laboratorio Sede ORAN	78	Espectrofotómetro UV/Vis Lambda 25 c/ PC	Procuración
	79	Microscopio LEICA DM 500 c/ Cámara ICC50 HD + PC + Objetivo 100 X Dry	Procuración
	80	Cámara fotográfica Nikon d 5100 18-55 VR kit	Consejo de Procuradores
	81	CROMATOGRAFO GASEOSO MASA/FID	Consejo de Procuradores
	82	FTIR (ESPECTROFOTOMETRO FTIR) C/ BIBLIOTECAS FORENSES c/ PC	Consejo de Procuradores
Laboratorio Sede MENTAN	83	Espectrofotómetro UV/Vis Lambda 25 c/ PC	Consejo de Procuradores

AREA TECNI- CA	NÚMERO DE ORDEN	DESCRIPCION	ORIGEN
DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA – LIC. WASHINGTON GONZALEZ			
GABINETE DE MEDICINA LEGAL SERVIVIO DE TANATOLOGIA FORENSE	84	EQUIPO DE RX MOVIL	Consejo de Procu- radores
	85	ARCO EN C	Procuración
	86	PROCESADORA AUTOMÁTICA DE PLACAS	Consejo de Procu- radores
	87	SECADOR DE ROPA DOBLE (2)	Procuración
	88	SECADOR DE ROPA SIMPLE (2)	Procuración
	89	LAMPARA SCIALITICA DE TECHO (SIST. DE ILU- MINACION)	Consejo de Procu- radores
	90	LAMPARA SCIALITICA DE TECHO (SIST. DE ILU- MINACION)	Consejo de Procu- radores
	91	LAMPARA SCIALITICA DE TECHO (SIST. DE ILU- MINACION	Procuración
	92	LAMPARA SCIALITICA RODANTE	Consejo de Procu- radores
	93	MESA DE AUTOPSIA	Consejo de Procu- radores
	94	MESA DE AUTOPSIA	Consejo de Procu- radores
	95	MESA DE AUTOPSIA	Procuración
	96	CARRO ELECTRICO ELEVADOR DE CADAVERES	Consejo de procu- radores
	97	CAMARA DE TRATAMIENTOS DE EFLUENTES EN ACERO INOX.	Consejo de Procu- radores
	98	MESA SIMPLE DE LAVADO DE CUERPOS	Consejo de Procu- radores
	99	CAMILLA DE TRASLADO DE OBITOS	Consejo de Procu- radores
	100	UNIDAD FUNCIONAL DE LAVADO QUIRURGICO DOBLE	Consejo de Procu- radores
	101	MESADA 1,5 X 0,60 X 0,85 DOS PLANOS	Consejo de Procu- radores
	102	MESADA 1,5 X 0,60 X 0,85 DOS PLANOS	Consejo de Procu- radores
	103	CARRO AUXILIAR 2 PLANOS EN ACERO INOX.	Consejo de Procu- radores
	104	CARRO AUXILIAR 2 PLANOS EN ACERO INOX.	Consejo de Procu- radores
	105	CAMARA MORTUARIA 3 CUERPOS	Procuración
	106	CAMARA MORTUORIA 3 CUERPOS	Procuración
	107	CAMARA MORTUORIA 3 CUERPOS	Procuración
	108	CAMARA MORTUORIA 3 CUERPOS	Procuración
	109	CAMARA MORTUORIA 6 CUERPOS	Consejo de Procu-

AREA TECNICA	NÚMERO DE ORDEN	DESCRIPCION	ORIGEN
			radores
	110	BALANZA ELECTRONICA PREC	Consejo de Procuradores
	111	BALANZA ELECTRONICA DE COLGAR	Consejo de Procuradores
	112	BALANZA ELECTRONICA DE COLGAR	Procuración
	113	BALANZA PARA CADAVERES (300 KG)	Procuración
	114	ESTUFA DE ESTERILIZACION 60X40X40 AUTOMATICA	Consejo de Procuradores
	115	MESA INSTRUMENTADORA TIPO FINOCHIETO	Consejo de Procuradores
	116	MESA INSTRUMENTADORA TIPO FINOCHIETO	Consejo de Procuradores
	117	MESA INSTRUMENTADORA TIPO FINOCHIETO	Procuración
	118	CAMILLA RADIOSCOPICA ELECTRONICA RODANTE	Procuración
	119	CAMILLA RADIOSCOPICA DE ALTURA REGULABLE	Consejo de Procuradores
	120	CAMPANA DE LABORATORIO	Procuración
	121	CAMARA DE FUMIGACION DE CYANOACRILATO	Procuración
GABINETE DE MEDICINA LEGAL Area Medica	122	COLCOSCOPIO	Consejo de Procuradores
GABINETE DE MEDICINA LEGAL Área Anatomía Patológica	123	MICRÓTOMO DE ROTACION	Consejo de Procuradores
	124	DISPENSADOR DE PARAFINA	Consejo de Procuradores
	125	PLACA DE FRIO para tacos	Consejo de Procuradores
	126	ESTUFA HISTOLOGICA	Consejo de Procuradores
	127	BAÑO DE FLOTACION	Consejo de Procuradores
	128	TREN DE COLORACION	Consejo de Procuradores
	129	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	Consejo de Procuradores
	130	MICROSCOPIO TRINOCULAR AXIOSTAR PLUS c/PC	Consejo de Procuradores

Evaluación del Control Interno

Se describe a continuación el resultado del relevamiento efectuado en la muestra seleccionada –Departamento Criminalística y Departamento Técnico-Científico-:

1. **Departamento de Criminalística:** consta de los Gabinetes de: Medicina legal, Informática, Psicología, Delitos Económicos, Dactiloscopia, Documentología, Accidentología y Balística.

Responsables Coordinadores: Dr. Daniel Chirife y Dra. Mariana Lambropulos

La normativa vigente respecto a la asignación de cargos y descripción del puesto es la Ley N°7665/11. Asigna funciones al Cuerpo de Investigadores Fiscales (C.I.F.) creado en la órbita del Ministerio Público Fiscal con dependencia orgánica y funcional de la Procuración Gral. De la Provincia de Salta, establece en su art. Art. 23.- Estructura: El Departamento de Criminalística está compuesto por los siguientes gabinetes: 1. Dactiloscopia. 2. Documentología. 3. Balística. 4. Accidentología. 5. Medicina Legal. 6. Psicología. 7. Informática. 8. Delitos Económicos.

El Ministerio Público puede modificar o ampliar por Resolución esta organización, si las necesidades logísticas, operativas o de otra naturaleza del servicio lo requieran.

Resolución 1246/14.

1.1.Gabinete: Medicina Legal: Salta- Orán y Metán.

- Recursos Humanos: Salta - Capital: Médicos Legistas: 5 (cinco); Técnicos radiólogos (2 (dos), Evisceradores (3 Tres), Auxiliares Forenses 4 (cuatro); Médicos psiquiatras 2 (dos); Anatomía Patológica 1(unos); Técnico en Laboratorio 2 8dos); Bioingeniería 3 (tres). Orán: Médicos Legistas: 2 (dos);Metán: Médicos Legistas: 1 (uno);
- Protocolos vigentes: En los protocolos analizados constan los procedimientos de trazabilidad de la muestra (desde que ingresan al departamento hasta que se distribuyen para su análisis en las distintas áreas científicas).

Resolución N°197/11: Protocolos de cadena de custodia, conservación del lugar del hecho.

- Resolución N°233/12 Protocolos de cadena de custodia, conservación del lugar del hecho, autopsias y abusos.
 - Resolución N; 620/17: Medidas de conservación y resguardo de muestras biológicas obtenidas de personas vivas, animales y de cadáveres para análisis toxicológico.
 - Resolución N °441/16: Procedimientos de conservación, reserva y destrucción
 - Resolución N 505/16,506, 589/16.
 - Resolución N507;508;
- **Informes periciales:** Desde que ingresa la muestra al Departamento, si es que existe gravedad y urgencia del hecho investigado, con un pedido de autoridad se instrumenta la prioridad y el perito tiene 15 días para emitir el Informe. En el resto de los casos depende de: 1) Capacidad operativa (personal asignado y equipamiento)2) Cantidad de solicitudes ingresadas3) Complejidad del trabajo pericial.
 - **Elementos de Seguridad:** Los integrantes del gabinete cuentan con los siguientes elementos de protección personal: mameluco, cofia, barbijo o mascara, protector visual, calzado de seguridad, cubre calzado y guantes.
 - **Capacitaciones:** Este departamento durante el periodo 2016 recibió capacitación: 1 (un) Ateneo en Salta y participación en el Congreso AMFRA.

1.2.Gabinete Informática. Responsable: Ing. Sergio Appendino

- Recursos Humanos: Salta - Capital: Ingenieros: 5 (cinco); licenciados 2 (dos), Técnicos 2(Dos).
- **Informes periciales**, respecto a la emisión de los mismos, los responsables manifestaron que desde que se ingresa la muestra al Departamento, si es que existe gravedad y urgencia del hecho investigado, con un pedido de autoridad se instrumenta la prioridad, el perito tiene tres días para emitir el Informe pericial sobre dispositivos móviles y cinco días para dispositivos fijos y SSD. En el resto de los casos depende de: 1) Capacidad operativa (personal asignado y equipamiento)2) Cantidad de solicitudes ingresadas3) Complejidad del trabajo pericial.4) Cronograma de tareas.
- Protocolos para proceso científico de la muestra: Res. 616/17

- Protocolos para trazabilidad de la muestra: Resoluciones N° 197/11, 233/12, y 620/17.
- Elementos de Seguridad de protección personal: mameluco, cofia, barbijo, calzado de seguridad, cubre calzados y guantes.
- Capacitaciones en el periodo auditado: no recibieron.
- Protocolos de conservación de muestras: Res.233/12 y 620/17.

1.3.Gabinete Psicología: Responsables: Coordinadora Lic. Natalia Colombo

- Recursos Humanos: Salta - Capital : Profesionales psicólogos : 5 (cinco);
- Informes periciales, respecto a la emisión de los mismos, los responsables manifestaron que desde que se ingresa la muestra al Departamento, si es que existe gravedad y urgencia del hecho investigado, con un pedido de autoridad se instrumenta la prioridad , el perito dispone de quince días para emitir el Informe pericial. En el resto de los casos depende de: 1) Capacidad operativa (personal asignado y equipamiento)2) Cantidad de solicitudes ingresadas3) Complejidad del trabajo pericial.4) Cronograma de tareas.
- Capacitaciones en el periodo auditado: no recibieron.

1.4.Gabinete Delitos Económicos: Responsable: Lic. Roberto Washington González

- Recursos Humanos: Salta - Capital : Profesionales : 3 (Tres)
- Informe Pericial: Circuito- La autoridad judicial remite las actuaciones y prueba documental para que el perito analice. El informe pericial abarca cuatro etapas: 1) Definición del objeto del informe 2) Elementos Ofrecidos (documental dubitada e indubitada) 3) Tareas de peritaje 4) Conclusión. Respecto al tiempo transcurrido entre la solicitud de Pericia y la emisión del informe respectivo, si es que existe gravedad y urgencia del hecho investigado, con un pedido de autoridad se instrumenta la prioridad, el perito dispone de quince días para emitir el Informe pericial. En el resto de los casos depende de: 1) Capacidad operativa (personal asignado y equipamiento)2) Cantidad de solicitudes ingresadas 3) Complejidad del trabajo pericial.4) Cronograma de tareas.

- En caso de ser necesario ingresar a la escena del hecho a fin de incautar documentos posiblemente comprometidos en la investigación, se utiliza: mameluco, cofia, barbijo o máscara, calzado de seguridad., cubre calzado y guantes.
- Capacitaciones en el periodo auditado: no recibieron.

1.5.Gabinete de Dactiloscopia (Levantamiento de rastros –Inspecciones Oculares) – Responsable: Lic. Roberto Washington González

- Recursos Humanos: Salta - Capital: Profesionales, técnicos y administrativos :11 (Once)
- Informe Pericial: El estudio pericial de este Gabinete incluye no solo la ciencia dactiloscópica (rastros digitales), sino también la inspección ocular (relevamiento de hechos criminosos con emisión de informes escritos acompañados por planos ilustrativos y fotografías que grafican la situación informada y análisis de elementos vinculados con hechos criminosos (prendas de vestir, calzados, huellas de neumáticos etc.). En el informe pericial se describe: a) Objeto del informe, b) Elemento ofrecidos: documental dubitada o indubitada. c) Operaciones realizadas: tareas realizadas por el perito. d) Conclusión: se informa resultados.

Respecto al tiempo transcurrido entre la solicitud de Pericia y la emisión del informe respectivo, si es que existe gravedad y urgencia del hecho investigado, con un pedido de autoridad se instrumenta la prioridad, el perito dispone de quince días para emitir el Informe pericial. En el resto de los casos depende de: 1) Capacidad operativa (personal asignado y equipamiento)2) Cantidad de solicitudes ingresadas 3) Complejidad del trabajo pericial.4) Cronograma de tareas.

- En caso de ser necesario ingresar a la escena del hecho a fin de incautar documentos posiblemente comprometidos en la investigación, se utiliza: mameluco, cofia, barbijo o máscara, calzado de seguridad., cubre calzado y guantes. En algunos casos se requieren equipos con máscara de seguridad y provisión de oxígeno.

1.6. Gabinete de Documentología (Levantamiento de rastros –Inspecciones Oculares)
– Responsable: Lic. Roberto Washington González

- Recursos Humanos: Salta - Capital : Profesionales, técnicos y administrativos: 2 (Dos)
- Informe Pericial: El estudio pericial de este Gabinete depende los puntos periciales requeridos y referido a: Análisis de Impresión, identificación de sistemas de impresión y/o tintas; determinar la personalidad gráfica de un escrito, y tiempos de ejecución de escritos, entre otros puntos periciales. Asimismo el informe pericial abarca cuatro etapas: a) Objeto del informe, b) Elemento ofrecidos: documental dubitada o indubitada. c) Operaciones realizadas: tareas realizadas por el perito. d) Conclusión: se informa resultados.
- Respecto al tiempo transcurrido entre la solicitud de Pericia y la emisión del informe respectivo, si es que existe gravedad y urgencia del hecho investigado, con un pedido de autoridad se instrumenta la prioridad, el perito dispone de quince días para emitir el Informe pericial. En el resto de los casos depende de: 1) Capacidad operativa (personal asignado y equipamiento) 2) Cantidad de solicitudes ingresadas 3) Complejidad del trabajo pericial. 4) Cronograma de tareas.

1.7. Gabinete de Balística - Responsable: Lic. Roberto Washington González

- Recursos Humanos: Salta - Capital : Profesionales, técnicos y administrativos: 2 (Dos)
- Informe Pericial: el estudio balístico incluye el análisis de armas de fuego, instrumentos que pueden ser utilizados como tal, diferentes tipos de cartuchos a bala, análisis de impactos, y calificación legal entre otros requerimientos. Para el examen se utiliza el Banco de prueba Balístico y Microscopio Comparador. El informe pericial consta de cuatro partes: 1) Objeto del informe 2) Elementos de prueba ofrecidos: documental dubitada o indubitada 3) Operaciones realizadas: tareas periciales 4) Conclusión: se informa el resultado de los estudios realizados.
- Respecto al tiempo transcurrido entre la solicitud de Pericia y la emisión del informe respectivo, si es que existe gravedad y urgencia del hecho investigado, con un pedido

de autoridad se instrumenta la prioridad, el perito dispone de quince días para emitir el Informe pericial. En el resto de los casos depende de: 1) Capacidad operativa (personal asignado y equipamiento) 2) Cantidad de solicitudes ingresadas 3) Complejidad del trabajo pericial. 4) Cronograma de tareas.

2. Departamento Técnico Científico. Consta de los siguientes servicios: Ingeniería y técnica Forense, Toxicología Forense, toxicología biológica Biología Forense, Biología Molecular Forense, Anatomía Patológica Forense, Psicología Forense.

2.1 Ingeniería Química Forense –Responsable del servicio: Ing. José Manzano. Además forman parte del personal, 1(una) técnica del área de materiales, 2(dos) profesionales del área de ambiente

Protocolos: Para la determinación de residuos de disparo, se utiliza como referencia la norma internacional ASTM 1588 y el Protocolo suscripto en Agosto de 2012 firmado por los representantes técnicos de las provincias de Salta , Chaco, Chubut, Santa Fe, Rio Negro, Mendoza santa Cruz, La Pampa, CABA, y Buenos Aires. Se utiliza la técnica SEM/EDS (Microscopia electrónica de barrido con acoplamiento de sonda dispersiva en energía de RX).

En el área de ambiente se analizan muestras de agua y suelo. Se utilizan técnicas de absorción atómica, cromatografía iónica, absorción molecular UV- Visible. Mediciones físico-químicas en laboratorio In-situ. Se colectan muestras por duplicado que quedan en resguardo el tiempo correspondiente según el parámetro a analizar por contra-muestras. Según informa el responsable del área por mes se procesan aproximadamente 25 muestras para determinación de residuos de disparo y 23 muestras para determinaciones ambientales.

Asimismo, el tiempo promedio estimado entre que ingresa la muestra al servicio y se emite el informe pericial oscila entre 15 a 20 días, dependiendo de la cantidad de muestras. Se aclara que generalmente se emiten informes parciales, con planes de trabajo que implican nuevas intervenciones.

Durante el periodo 2016, el personal del área asistió a las siguientes capacitaciones:

- Curso de Microscopía avanzada en las Ciencias Forenses.
- Contaminación de Sistemas acuáticos

2.2 **Biología Molecular Forense:** 2 (dos) Técnicas de laboratorio, 1(un) Doctora en Biología, 3 (tres) Profesionales Bioquímicos.

Respecto a las muestras y su cadena de custodia (trazabilidad) se aplica la Res 197/11; 233/12 y 620/17. En el Servicio consta un registro de movimientos, en el cual se ingresan las solicitudes con sus respectivas muestras, se adjunta a la planilla de trabajo en la cual se describen cuales son los procedimientos y pasos en la pericia hasta la emisión del Informe pericial. Respecto al tiempo transcurrido entre la solicitud de pericia y la emisión del informe respectivo, se dispone de 5 a 7 días cuando solo se requieran indicios bilógicos y hasta 21 días si además se solicitan estudios de cotejo genético.

A efectos de preservar la seguridad y conforme a lo establecido en los protocolos aprobados, se utilizan, mamelucos, ambo, delantal, guantes, antiparras, botines y cofias. Durante el periodo 2016, el personal del área asistió a las siguientes capacitaciones:

- Programa Internacional de posgrado en genética forense Cursos II y III.
- Workshop X-chromosomal markers and Fam LinlX.
- XIV Jornadas Anuales de la Sociedad Argentina de Genética Forense y Jornada de Discusión del Control de Calidad 2016.
- Violencia de Género. Delitos contra la integridad sexual.

2.3 **Biología Forense. Responsable:** Dra. Rosana Ayón -. 1(un) técnico en laboratorio.

Las muestras se someten al procedimiento de cadena de custodia, se analizan muestras testigos –preparados tricológicos permanentes y muestras entomológicas conservadas.

El tiempo estimado entre que ingresa la muestra al servicio y se emite el informe pericial oscila entre tres días y 3 meses, dependiendo de la cantidad y calidad de las muestras dubitadas. Se procesan por mes aproximadamente entre 10 a 50 muestras.

Los elementos de protección y seguridad utilizados en el área son: mamelucos, ambo, delantal, guantes, gafas, barbijos, cofias, calzado, máscara de gases y campana de extracción.

Durante el periodo 2016, el personal del área asistió a las siguientes capacitaciones:

- Indicios biológicos.

2.4 **Toxicología Forense. Responsable:** Bioq. Tschambler Javier – 3(tres) profesionales bioquímicos en Capital y 1(un) Bioquímico en Delegación Oran. 8(ocho) Técnicos en laboratorio.

Respecto a la trazabilidad de la muestra, se aplican las Res. N° 197/11- Protocolos de Cadena de Custodia, conservación del lugar del hecho, Res. N° 233/12 Protocolos de Cadena de Custodia, conservación del lugar del hecho, autopsias y abuso. Res. N° 348/13 Protocolos de análisis de estupefacientes, Res. N° 441 –Procedimientos de conservación, reserva y destrucción de muestras biológicas obtenidas de personas vivas, animales y de cadáveres para análisis toxicológico, Res. N°599/17 – Protocolo de reserva y destrucción de muestras para análisis de alcohol. , Res. N°621/17 Procedimientos operativos de análisis.

A efectos del control operativo y resguardo de la muestra , a demás de la aplicabilidad de la cadena de custodia, se cuenta con a) Planillas de Registro interno de ingreso de muestras, b) Planillas diarias de tareas, c)Planillas de secuencias de trabajo en equipos de análisis. d) Cámaras de filmación y equipos de grabación de imágenes. Este servicio cuenta con dos áreas, Estupefacientes y fluidos biológicos, en las que se procesan aproximadamente 330 y 430 muestras respectivamente, y la emisión del Informe pericial se produce aproximada, entre los 15 días y 2 meses, dependiendo de cada caso.

Los elementos de protección y seguridad utilizados en el área son: mamelucos, ambo, delantal, guantes, protectores oculares, calzado, máscara de gases y campana de extracción.

Durante el periodo 2016, el personal del área no recibió capacitación.

Control efectuado en el Gabinete de Toxicología – revisión de procedimientos:
--

Criterios de aceptación:

Se analizaron los procedimientos realizados conforme los Protocolos existentes y se verificó que en el caso de los estupefacientes, la muestra debe estar perfectamente pesada, certificada y con pruebas colorimétricas, todo esto es volcado en un acta firmada por personal de la agencia antidrogas de la policía y testigos.

Se asegura la prueba y se efectúa el traslado con garantías de inviolabilidad por medio del personal policial (personal transportante), hasta el laboratorio del departamento técnico científico del CIF donde permanece, previo estudio del estado y constatación según el “manual de procedimiento del sistema de custodia”, hasta tanto el Fiscal determine y solicite los estudios a realizar. Se toma parte de la muestra que se envía para análisis al laboratorio específico y se preserva otra parte para futuros peritajes.

En el laboratorio correspondiente se procede conforme lo siguiente:

- Toma de la muestra
- Análisis
- Informe pericial

Puede tratarse de una investigación activa para aclarar un delito ya cometido, o proactiva para prevenir un posible delito. El cumplimiento estricto de los protocolos y el desarrollo de procesos en búsqueda de la verdad le da rigor científico a la investigación, a través de los departamentos de antropología, biología, química, física, psicología, medicina legal, etc., es decir existe multidisciplinariedad, que dispone de todos los métodos necesarios para el estudio de los casos.

Se efectúa una descripción cualitativa y cuantitativa ilustrando con fotografías y detalles como así también indicando cantidad de la muestra, así; si es hasta diez, se toman diez para estudio, hasta cien, si es más de cien, se toma la cantidad correspondiente a la raíz cuadrada del número total.

La metodología estará en consonancia con el manual para uso de laboratorios nacionales de estupefacientes de la división de estupefacientes de las naciones unidas.

Los estudios a realizar son:

- Reacciones cromáticas
- Inmunocromatografía
- Cromatografía de capa delgada

Métodos de screening

Son pruebas presuntivas o pruebas orientativas, muy sensibles pero poco específicas que permiten identificar grupos químicos funcionales y cuyos resultados deben confirmarse por otros métodos.

Métodos confirmatorios son altamente específicos y permiten identificar inequívocamente un principio activo incluyen las siguientes técnicas:

- Cromatografías instrumentales
- Cromatografía gaseosa con detector de espectrometría de masas.

También se utilizan otros métodos:

- Reacción general de alcaloides (meyer)
- Reacción de cocaína (Scott)
- Inmunocromatografía de flujo lateral
- Cromatografía en placa fina (hptlc)
- Analgésicos
- Anestésicos
- Dipirona
- Almidón
- Azucares reductores
- Boratos

La conclusión informara la presencia de la sustancia activa en la muestra dubitada que irá al informe pericial.

El desarrollo de todo este proceso se cumple cabalmente de acuerdo a protocolos y metodología establecidos.

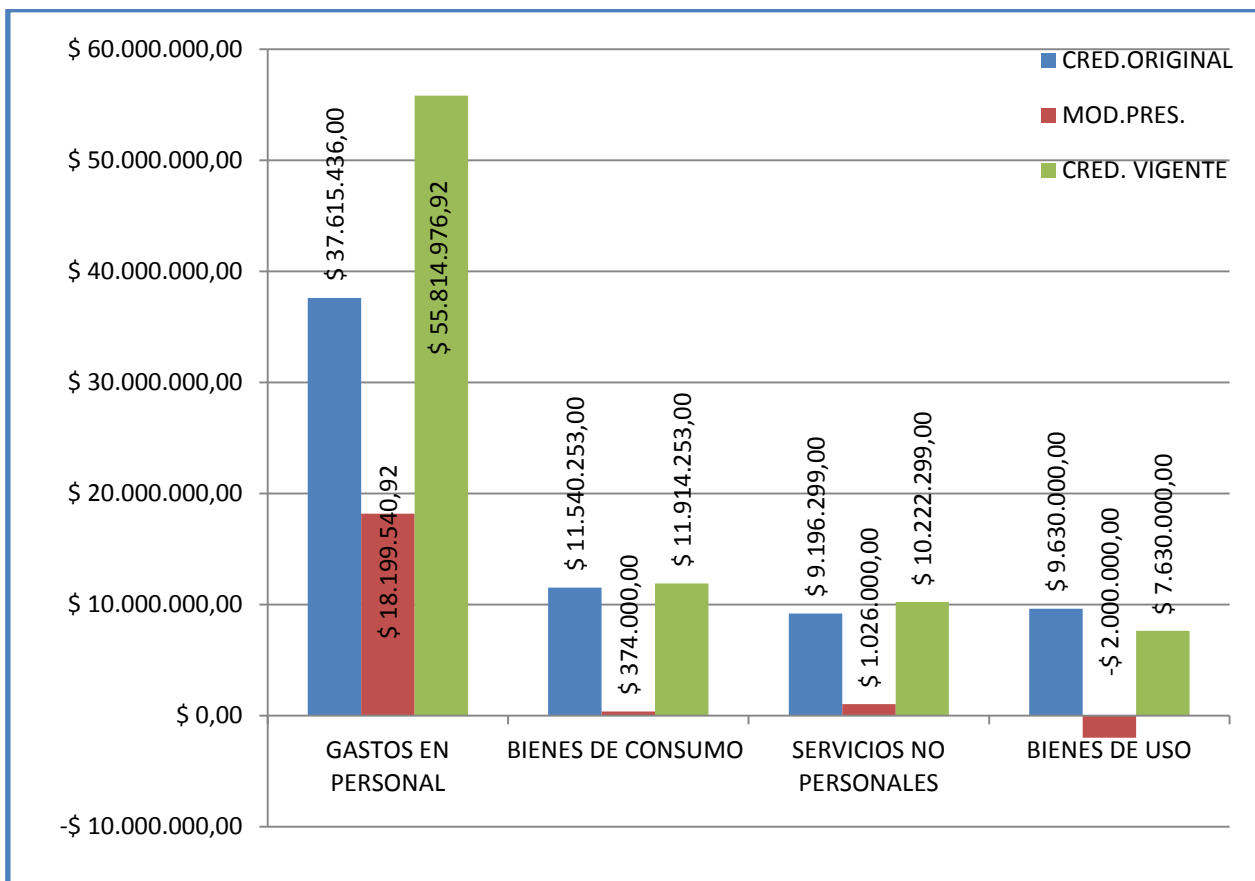
A la fecha de corte de la auditoria, el Depto. Técnico Científico, en virtud de un Convenio con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta, contaba con 9 agentes de la policía provincial prestando servicios en el CIF, distribuidos conforme lo siguiente: 3 (tres) en el Servicio de Toxicología Forense, 1 (uno) en el Servicio de Biología Molecular, 1(un) administrativo, 1(un) en el Laboratorio Central, 1 (uno) en el Servicio de Biología Forense y 2 (dos) que prestan servicios en el Servicio de Biología Molecular y Servicio de Biología Forense.

Análisis Financiero

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL -EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA al 31-12-2016 CUERPO DE INVESTIGADORES FISCALES

Rubro	Crédito Original	Modificaciones Presupuestarias.	Crédito Vigente	Preventivo	Comprometido	Devengado
Gastos En Personal	\$ 37.615.436,00	\$ 18.199.540,92	\$ 55.814.976,92	\$ 55.814.976,92	\$ 55.814.976,92	\$ 55.814.976,92
Bienes De Consumo	\$ 11.540.253,00	\$ 374.000,00	\$ 11.914.253,00	\$ 7.774.087,73	\$ 6.877.278,71	\$ 6.373.553,56
Servicios No Personales	\$ 9.196.299,00	\$ 1.026.000,00	\$ 10.222.299,00	\$ 7.359.844,99	\$ 7.359.844,99	\$ 6.821.466,61
Bienes De Uso	\$ 9.630.000,00	-\$ 2.000.000,00	\$ 7.630.000,00	\$ 2.300.847,08	\$ 1.966.652,84	\$ 1.966.652,84
Total Reporte	\$ 67.981.988,00	\$ 17.599.540,92	\$ 85.581.528,92	\$ 73.249.756,72	\$ 72.018.753,46	\$ 70.976.649,93

Se expone en el cuadro siguiente las modificaciones presupuestarias efectuadas en el periodo auditado, destacando un mayor incremento del Gasto en Personal.



Durante el período auditado se incorporaron a la planta de personal del CIF los siguientes funcionarios, profesionales - técnicos, administrativos y auxiliares de servicios generales.

Nº Resolución	Escalafón	Cargo	Alta	Observaciones
14246/16	Funcionario	Director C.I.F.	13-06-2016	
14907/16	Profesionales y Técnicos	Profesional Universitario	01/12/2016	Baja como Ad- ministrativa es- cribiente Mayor hasta 30/11/2016
14723/16	Profesionales y Técnicos	Profesional Universitario	09/11/2016	Baja : Contratado Profesional (des-

Nº Resolución	Escalafón	Cargo	Alta	Observaciones
				de 01/01/2016 al 08/11/2016)
13926/16	Profesionales y Técnicos	Profesional Universitario	01/01/2016	Baja: Contratado Profesional - 31/12/2015.
14671/16	4(cuatro) Profesionales y Técnicos	Técnico no Universitario	01/10/2016	Baja: Administrativos
13926/16	Administrativo	Escribiente Mayor	01/01/2016	Baja: Contratado -31/12/2015
13926/16	2(Dos) Servicios Generales	Auxiliar de Primera	01/01/2016	Baja: Contratado -31/12/2015
14270/16 -Orán	Profesionales y Técnicos	Profesional Universitario	11/07/2016	
14270/16 -Metán	Profesionales y Técnicos	Profesional Universitario	23/11/2016	

Gestión de Calidad

Mediante Resolución Nº 543/16 de la Procuración General dispuso en el ámbito del Cuerpo de Investigadores fiscales, la creación de la Oficina de Gestión de Calidad, con el fin de implementar un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) ajustado a los estándares normativos nacionales e internacionales. Se adoptó un modelo evolutivo a partir de la estandarización de los procesos de acuerdo con los requisitos de la Norma ISO 9001:2015. El SGC abarca a los procesos desarrollados por los servicios de Biología Forense, Biología Molecular Forense, Toxicología e Ingeniería y química Forense del Departamento técnico científico, que consisten en el análisis físico, químico y/o biológico de las muestras e indicios recibidos, subsecuente interpretación, asesoramiento y emisión de informes técnicos periciales.

Análisis de Gestión CIF 2016

1. Indicadores de gestión

Según lo indicado en la Ley de Presupuesto N° 7.915 los Indicadores de Gestión previstos por el CIF, para el periodo 2016 son los siguientes:

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PRESUPUESTADA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Actividad Pericial de Apoyo a las Fiscalías	Informe	4.900

Índice de Eficiencia: Relación porcentual entre cantidad de informes periciales y equipos de investigación intervinientes.

Índice de Eficacia: Porcentaje de cumplimiento de la meta “actividad pericial de apoyo a las Fiscalías”, respecto de la prevista.

Se destaca que fue puesto a disposición de este Órgano de Control el Informe de Metas e Indicadores de Gestión acumulados a Junio de 2016, presentado ante Órgano Rector de Presupuesto – Coordinación General del Ex Ministerio de Hacienda y Finanzas - Oficina Provincial de Presupuesto, con fecha 09/06/2016, en el cual se expone:

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

AC 141008000200 Cuerpo de Investigadores Fiscales

Actividad Pericial de Apoyo a las Fiscalías	UNIDAD DE MEDIDA – INFORME	META FISICA 2016 4.900	META FÍSICA JUNIO 2016 2450	META FISICA <u>EJECUTADA-</u> 3721
---	--------------------------------------	-------------------------------------	--	---

Índice de Eficiencia: Relación porcentual entre cantidad de informes periciales y equipos de

investigación intervinientes.

Informes: 3721

Equipos: 3

Coeficiente Insumo Producto: 1240,33

Índice de Eficacia: Porcentaje de cumplimiento de la meta “actividad pericial de apoyo a las Fiscalías”, respecto de la prevista. 151, 88%

Asimismo el organismo auditado puso a disposición de este Órgano de Control la Ejecución de Metas y Producción Bruta al 31/12/2016, no así la presentación ante el Órgano Rector de Presupuesto.

La información provista es la siguiente:

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA EJECUTADA 2016

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Actividad Pericial de Apoyo a las Fiscalías	Informe	6.910

- Esto indica un cumplimiento de 141,02 % respecto de la meta prevista de 4900 informes.

Los indicadores informados por los Departamentos se detallan a continuación:

a) Departamento Criminalística:

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informe Pericial	Equipo de Investigación	Relación entre Cantidad de Informes Periciales por Equipo de Investigación
2683		38,82%

Coeficiente de Insumo Producto: $2683/6910= 38,82\%$

b) Departamento Técnico Científico:

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informe Pericial	Equipo de Investigación	Relación entre Cantidad de Informes Periciales por Equipo de Investigación
3973		57,4%

Estadística del Servicio - Informes emitidos por mes:

- Biología forense 46
- Biología molecular 962
- Toxicología forense 2857
- Ingeniería y química forense 108

Total: 3973

Coefficiente de Insumo Producto por Departamento $3973/6910 = 57,4\%$

c) Departamento de Investigaciones:

Índice de Eficiencia

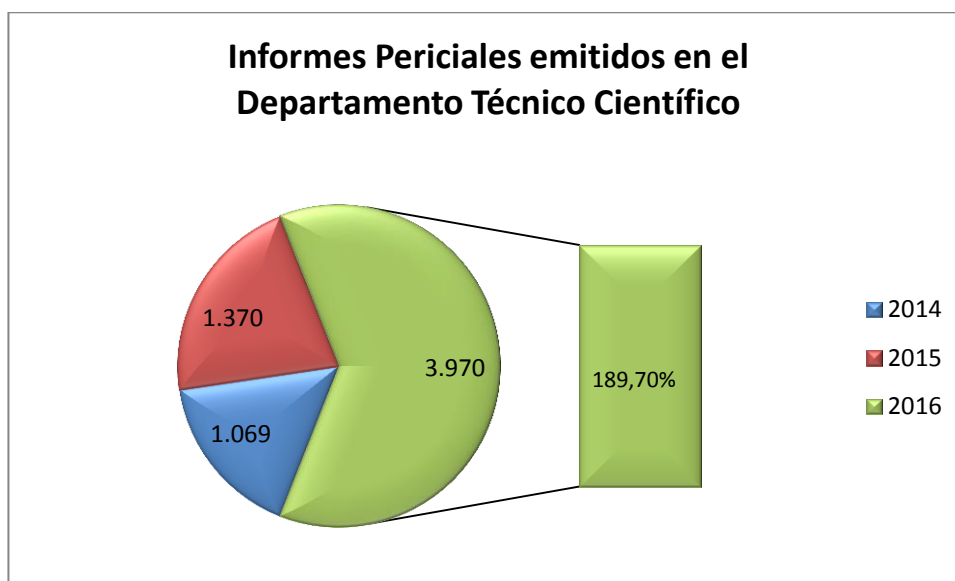
Unidad de Medida Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informe Pericial	Equipo de Investigación	Relación entre Cantidad de Informes Periciales por Equipo de Investiga- ción
254		3,67%

- Coefficiente de Insumo Producto $254/6910 = 3.67\%$

2. Informes Periciales

De la documentación aportada, surge que en el periodo 2016, el total de Informes Periciales emitidos es de 6910. Efectuando un análisis comparativo con periodos anteriores, se puede observar el crecimiento constante de la actividad durante los últimos 3 (tres) años. En el año 2014 se emitieron un total de 3010 informes periciales, distribuidos en 1.069 informes del Departamento Técnico Científico, 1.455 informes del Departamento de Criminalística y 486 del Departamento de Investigaciones. Analizando los datos obtenidos en el Departamento Técnico Científico, en el cual se produce el mayor incremento, específicamente en el Servicio de Toxicología Forense y en el Servicio de Biología Molecular Forense se observa que en el periodo 2016, el porcentual de incremento es de un 189,7% .

Periodo	Cantidad de Informes Periciales emitidos en el Depto. Técnico Científico	Incremento % por año, respecto al periodo anterior
2014	1.069	
2015	1.370	28,15%
2016	3.970	189,7%
Total	6.409	



Se tomó una muestra al azar, considerando los períodos de Febrero, Marzo, Julio y Agosto de 2016, a fin de constatar las solicitudes de informes periciales derivadas de los distintos organismos, resultando lo siguiente:

Períodos: Febrero, Marzo, Julio y Agosto 2016.

Dependencia Solicitante	Solicitudes Confirmadas	Ampliaciones	Total
Ministerio Público Fiscal de Salta	4522	3433	7955
Poder Judicial de Salta	221	126	347
Provincias integrantes- Laboratorio Regional -NOA	40	11	51
Ministerio Público Fiscal de la Nación	10	19	29
Juzgados Federales Salta	11	13	24
Otros	44	49	93
Total	4848	3651	8499

De lo expuesto surge que en cuatro meses del año, las solicitudes de informes periciales ingresadas, confirmadas y con pedido de ampliación superan en un 41,41% al total anual de informes periciales emitidos.

II.1. Cumplimiento de la Legislación Vigente

Con el propósito de evaluar el grado de cumplimiento de la legislación aplicable en relación al objetivo de la auditoría realizada, atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia y la sujeción al ordenamiento jurídico prescripto en el art. 2º de la Ley Provincial 7.103, como así también lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Provincia N° 7.915/16 correspondiente al ejercicio financiero 2016, y normativa específica del CIF, se ha considerado como parámetro primordial la elaboración y/o aplicación de las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos que pudiesen influir y decidir significativamente en los actos jurídicos, operaciones, procedimientos y acciones en general por parte del ente auditado.

En función del objetivo de auditoría propuesto, enunciamos en el capítulo IV los comentarios y observaciones más relevantes de incumplimiento de la legislación aplicable.

IV. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES.

Las tareas de auditoría de gestión tienen por finalidad vincular a través de Indicadores de gestión, que se aplican a la información contenida en la ejecución presupuestaria, los Indicadores de Producto Final o Metas físicas con los Indicadores De Impacto o Resultados esperados de la acción del organismo auditado. (Res. N° 61/01 AGPS). La existencia de un sistema de indicadores constituye la herramienta para evaluar la gestión, por cuanto los mismos constituyen *“las unidades de medida que permiten el seguimiento y evaluación periódica de las variables clave de una organización, mediante su comparación con los correspondientes, referentes internos y externos”*.

El Informe de Auditoría Provisorio fue notificado al Sr. Procurador General de la Provincia de Salta, Dr. Pablo López Viñals, mediante Cédula de Notificación, el día 04/12/2018. Mediante Nota Externa A.G.P.S. N°000797/18, fecha 17/12/2018, el Dr. Pablo López Viñals, envió un informe con el objeto de responder a las observaciones efectuadas, las cuales fueron analizadas por este equipo de auditoría, lo que resulta de fs. 136 a 186 del Expte.24-5567/17, que tramita la presente auditoría.

Observación 1: Indicadores de gestión

El ente auditado no puso a disposición del Órgano de Control, la presentación de la Ejecución de Metas e Indicadores de Gestión al 31/12/2016, ante la Oficina Provincial de Presupuesto exigida por la Resolución N° 43/16, Art. 09, definida en Anexo I del Art. 33 de la Ley 7915 de Presupuesto Ejercicio 2016, informando mediante nota los indicadores obtenidos al 31/12/2016.

El CIF estableció como Indicador de Eficiencia, según consta en Ley N° 7915 de presupuesto provincial, correspondiente al Curso de Acción: Ministerio Público Fiscal, Actividad AC 141008000200 Cuerpo de Investigadores Fiscales, la relación porcentual entre la *cantidad de informes periciales (Coeficiente Insumo-Producto)* y los *equipos de investigación intervinientes (Unidad de medida del Insumo)*, considerando equipo al personal de cada Departamento (Técnico - Científico, Criminalística y de Investigación), con lo cual se incumple claramente lo establecido en el Instructivo de Formulación Presupuestaria – Ejercicio 2016- emi-

tido por la Oficina Provincial de Presupuesto, Punto 55. “***los indicadores de eficiencia determinan en que medida una tecnología de producción genera la máxima cantidad posible de productos con el mínimo costo monetario. Entre ellos podemos distinguir indicadores de recursos y productos y entre productos***”.

Asimismo, ISO 9000:2015- norma de calidad implementada en el CIF- establece que la eficiencia se mide *como la relación entre los resultados obtenidos y los recursos utilizados*,

Es decir, la eficiencia de una actuación viene dado por la vinculación existente entre los bienes y servicios consumidos, en relación con los recursos utilizados al menor costo posible para producirlos. **Eficiencia= (Resultado alcanzado/Costo real)*Tiempo invertido/ (Resultado esperado/Coste estimado)*Tiempo previsto.**

En ningún caso del Indicador de Eficiencia planteado por el CIF, en la ley de Presupuesto 7915 y en la Ejecución de Metas de indicadores de gestión al 31/12/2016, se considera el costo monetario, y únicamente se exponen valores promedios de informes periciales elaborados por cada equipo de investigación (Departamento), o en su caso, porcentajes de participación o cumplimiento respecto del total de informes emitidos.

En la Ejecución de Metas e Indicadores de Gestión al 30/06/2016, se expone:

Índice de Eficiencia: Relación porcentual entre cantidad de informes periciales y equipos de investigación intervinientes.

Informes: 3721, Equipos: 3

Coeficiente Insumo Producto: 1240,33 – Es en realidad el Valor Promedio de informes periciales, emitidos por cada equipo de investigación al 30/06/2016.

Respecto de la información correspondiente a la Ejecución de Metas e Indicadores al 31/12/2016, el indicador de eficiencia planteado por departamento, resulta de determinar el porcentaje de participación de cada departamento de investigación respecto del total de informes periciales emitidos al 31/12/2016, sin considerar costo monetario alguno:

- **Departamento Criminalística:**

Coeficiente de Insumo Producto: $2683/6910 = 38,82\%$

- **Departamento de Investigaciones:**

Coeficiente de Insumo Producto $254/6910 = 3.67\%$

- **Departamento Técnico Científico:**

Coeficiente de Insumo Producto por Departamento $3973/6910 = 57,4\%$

Respuesta del Ente auditado: *“Con relación a la Ejecución de Metas e Indicadores de Gestión al 31.12.16, se pone a disposición la remitida a la Oficina Provincial de Presupuesto presentada en Mesa de Entradas del Ministerio de Hacienda en fecha 12.06.17, cuya copia en tres (3) fojas suscriptas se adjuntan.*

La determinación de la cantidad de informes producidos como indicadores de gestión, se formuló con el propósito de reflejar el grado de cumplimiento de uno de los objetivos propuestos para el ejercicio 2016 respecto de la actividad pericial de apoyo a la administración de justicia, a fin de cuantificar los servicios prestados en un período de tiempo determinado. Se incluirá en el ejercicio 2019 la relación entre resultados obtenidos y los recursos utilizados.”

Conclusión: Se mantiene la observación en lo referente a formulación del Indicador de Eficiencia, según consta en Ley N° 7915 de presupuesto provincial, correspondiente al Curso de Acción: Ministerio Público Fiscal, Actividad AC 141008000200 Cuerpo de Investigadores Fiscales

Observación N° 2 -Trazabilidad de la muestra

Si bien el Cuerpo de Investigadores Fiscales cuenta con Protocolos de Procedimientos para la trazabilidad de las muestras, en algunos casos, no hay cuidado de las evidencias por parte de quienes llegan en forma primaria a la escena del hecho delictivo. Esto especialmente sucede cuando el implicado estuvo internado o asiste a una guardia de hospital para asistirse de lesiones, y posteriormente fallece. Asimismo se constató que el nosocomio correspondiente, no remite al CIF la historia clínica, que sirve de evidencia para las investigaciones. Cabe destacar que la normativa vigente referida a protocolos de conservación y trazabilidad de la muestra establece que las mismas deben cumplir con los siguientes requisitos: a) Representatividad b) Identificación c) Envases d) Integridad y e) Peligrosidad.

Según consta en el informe del responsable del Departamento Técnico Científico, la trazabilidad de la muestra se asegura con el procedimiento de cadena de custodia (Res.197/11 y 233/12), pero dentro servicio existe un procedimiento para manejo interno y codificación de muestras, no aprobado a la fecha de corte de esta auditoría.

Respuesta del Ente auditado: *En cuanto a los instructivos y protocolos para la conservación del lugar del hecho y la escena del crimen y el Manual de cadena de custodia, se encuentra vigente la Resolución N° 233/12 ya aportada y la Resolución N° 308/12 que en fotocopia suscripta se acompaña a la presente.*

En cuanto a los procedimientos operativos internos del manejo de muestras en el laboratorio del Departamento Técnico Científico actualmente se encuentran vigentes las Resoluciones Nros. 665/17; 748/18 y 749/18 del Ministerio Público Fiscal que en fotocopias suscriptas se adjuntan”

Conclusión: **Se mantiene la observación.** Si bien se encuentran vigentes las Resoluciones Nrs. 233/12 y N° 308/13, modificatoria de la Resolución 233/12, correspondientes a los instructivos y protocolos para la conservación del lugar del hecho y la escena del crimen y el Manual de cadena de custodia. Se puntualiza en la observación que en algunos casos no es el personal del CIF el que arriba en forma primaria a la escena del hecho delictivo, haciendo exclusiva referencia a la falta de cuidado de las evidencias cuando el implicado estuvo internado o asiste a una guardia de hospital por lesiones, y posteriormente fallece. En estos casos se constató que el nosocomio correspondiente, no remite al CIF la historia clínica, que sirve de evidencia para las investigaciones.

En referencia al informe del Depto. Técnico Científico, según consta en el punto VI .fecha de finalización de las tareas de Campo, que rola a fs 126 del Expte . 242-5567/17, las tareas de auditoría se realizaron entre el 10/05/2017 y el 24/07/2017, y la Resolución Adjunta N° 655/17, es de fecha posterior -28/09/2017- las Res. Nrs. 748 y 749 de fecha 19/06/2018- con lo cual subsana la observado.

V. Recomendaciones

Observación N° 1: Para periodos futuros y en caso que la autoridad del ente auditado fije como objetivo reflejar el grado de cumplimiento respecto de la actividad pericial de apoyo a la administración de justicia, se deberá reformular el Indicador de Eficiencia, considerando en un período de tiempo determinado, la relación entre resultados obtenidos y los recursos utilizados, dando cumplimiento a lo establecido en el Instructivo de Formulación Presupuestaria, emitido por la Oficina Provincial de Presupuesto.

Observación N° 2: Acordar con los directivos de los Nosocomios un protocolo de procedimientos referido al cuidado de las evidencias, cuando el implicado estuvo internado o asiste a una guardia de hospital por lesiones, y posteriormente fallece; como así también prever la remisión de la historia clínica, que sirve de evidencia para las investigaciones.

VI. Opinión

De la auditoría financiera, de legalidad y de gestión efectuada en el Ministerio Público Fiscal – Cuerpo de Investigadores Fiscales, referida al Ejercicio Financiero 2016, y conforme: a) El Objeto de la presente auditoría, b) las Aclaraciones Previas enunciadas en el Punto III, c) Los Comentarios y Observaciones señaladas en el Punto IV, se concluye lo siguiente:

- En relación al cumplimiento de objetivos metas físicas y financieras fijadas en las Ley de Presupuesto N° 7915, correspondiente al periodo 2016, el CIF dio cumplimiento a las metas físicas y financieras previstas.
- En lo referente al resultado de la medición efectuada a través de los indicadores de eficiencia y eficacia fijados presupuestariamente, el CIF planteo erróneamente el indicador de eficiencia por lo cual resultado de la medición efectuada no es razonable.

VII. Fecha de finalización de Tareas de Campo

Las tareas de campo se realizaron entre el 10/05/2017 al 24/07/2017, fecha a la cual queda limitada la responsabilidad de la Auditoría General de la Provincia, por hechos ocurridos con posterioridad, que pudieran influir en este informe.

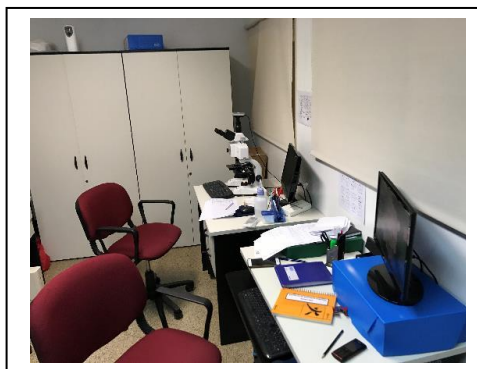
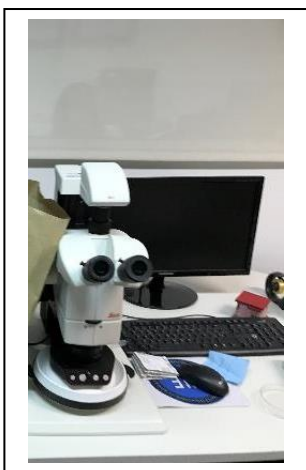
VIII. Fecha de Emisión del Informe

Se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo, en la ciudad de Salta, a los 10 días del mes Enero de 2019.

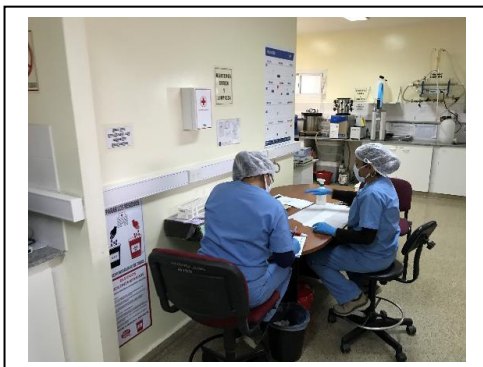
Cra. P. De Bock

ANEXO I

EQUIPAMIENTO TECNICO CIENTIFICO - CIF



Laboratorio de Preparación de muestras





Espectroscopia



Cromatografia líquida

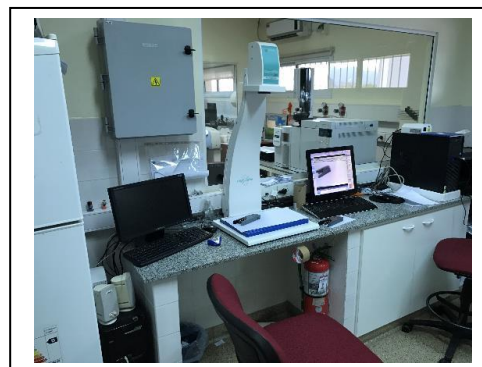




Toxicología



Balística y rastros-Amplificación



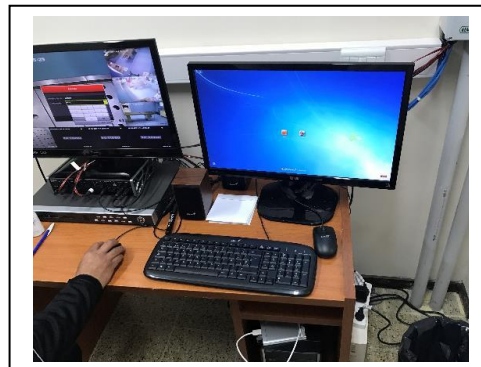
Sala de Rayos X



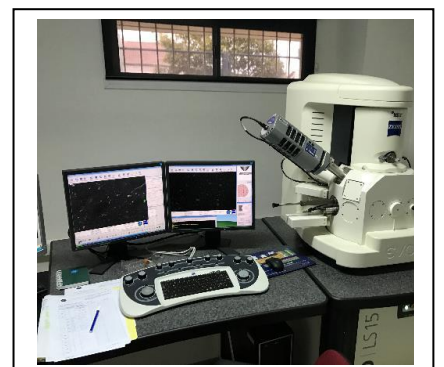
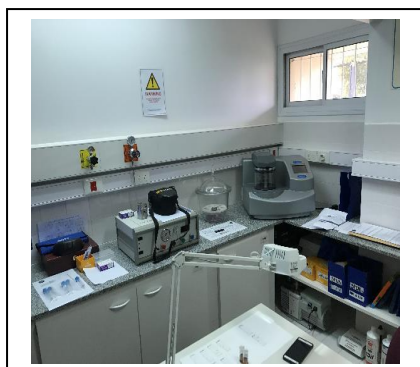
Sala De Frio- Morgue



Bioingenieria CIF



Microscopia electrónica de barrido



SALTA, 26 de Febrero de 2019

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 29

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-5567/17 de la Auditoría General de la Provincia - Auditoría Financiera, de Legalidad y Gestión en el Ministerio Público Fiscal, Periodo 2016 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7103, y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera, de Legalidad y Gestión en el Ministerio Público Fiscal, que tuvo como objetivo: Evaluar el alcance, formulación y medición de los indicadores de eficiencia y eficacia establecidos en el presupuesto provincial AC: Cuerpo de Investigadores Fiscales - Periodo auditado: Ejercicio 2016;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 75/16 se incorpora al Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, Año 2.017, correspondiendo la presente al Código de Proyecto II-05-17; del mencionado Programa;

Que con fecha 10 de enero de 2019 el Área de Control N° II emitió Informe de Auditoría Definitivo, correspondiente a la Auditoría Financiera, de Legalidad y Gestión en el Ministerio Público Fiscal – Periodo: Ejercicio 2016;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe de Auditoría Provisorio al ente auditado;

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 29

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° II DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° II, correspondiente a la Auditoría Financiera, de Legalidad y Gestión en el Ministerio Público Fiscal - Ejercicio 2016, que tuvo como objetivo: Evaluar el alcance, formulación y medición de los indicadores de eficiencia y eficacia establecidos en el presupuesto provincial AC: Cuerpo de Investigadores Fiscales - Periodo auditado: Ejercicio 2016; obrante de fs. 192 a 276 del Expediente N° 242-5567/17.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo, y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Lic. A. Esper – Lic. M. San Millán